

**Toluca de Lerdo, México, 1° de Julio de 2013.**

**Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejo del organismo electoral.**

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muy buenas tardes tengan todos ustedes.

Vamos a dar inicio a la Sesión Número Siete Ordinaria de Consejo General, señalada para el día lunes, 1° de julio de 2013 en punto de las 14 horas.

Le pido al señor Secretario pase lista de presentes y haga la declaración de quórum legal.

**SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Buenas tardes. Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente y Maestro en Derecho Jesús Castillo Sandoval. (Presente)

Licenciado Policarpo Montes de Oca Vázquez. (Presente)

Maestro Arturo Bolio Cerdán. (Presente)

Maestro Juan Salvador Ventura Hernández Flores. (Presente)

Maestro en Derecho Jesús Jardón Nava. (Presente)

Y Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Arquitecto Armando Enríquez Flores. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Efraín Medina Moreno.  
(Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Edgar Tinoco Maya.  
(Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascención Piña Patiño. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Licenciado César González Martínez. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, Maestro Benjamín Ramírez Retama. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes seis consejeros electorales y contamos con la presencia de los representantes de todos los partidos políticos con acreditación ante este órgano electoral, por lo que es procedente declarar la existencia de quórum legal.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias, señor Secretario.

En virtud de que existe quórum legal, con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, declaro legalmente instalada esta Sesión Ordinaria del Consejo General.

Señor Secretario por favor, desahogue el siguiente punto.

**SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente punto es el número dos y corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

Si me lo permite, daría lectura a su contenido:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Especial celebrada en fecha 4 de junio de 2013.
4. Informe de actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva General.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba llevar a cabo el Estudio de Llenado de las Actas y Documentación Auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los Votos Nulos y Perfil del Votante de la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una Muestra Estadística de Casillas del Proceso Electoral 2012, discusión y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en desuso, del Proceso Electoral de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, discusión y aprobación en su caso.
7. Proyectos de Acuerdo relativos a los proyectos de resolución de la Contraloría General que se enlistan del inciso a) al inciso p) y cuyas claves formarán parte del Acta que se derive de la Versión Estenográfica de esta Sesión Ordinaria.

En este caso, en el inciso p), haría la aclaración, señor Presidente, de que el número que aparece al final de la clave dice "12", debiendo ser "13", como es en todos los casos.

- a) IEEM/CG/DEN/114/12,
- b) IEEM/CG/DEN/120/12,
- c) IEEM/CG/DEN/122/12,
- d) IEEM/CG/OF/001/13,
- e) IEEM/CG/OF/012/13,
- f) IEEM/CG/OF/017/13,
- g) IEEM/CG/OF/023/13,
- h) IEEM/CG/OF/024/13,
- i) IEEM/CG/OF/026/13,
- j) IEEM/CG/OF/030/13,
- k) IEEM/CG/OF/034/13,
- l) IEEM/CG/OF/036/13,
- m) IEEM/CG/OF/037/13,
- n) IEEM/CG/OF/041/13,
- o) IEEM/CG/OF/043/13 y
- p) IEEM/CG/OF/044/13.

En este punto, que es el número siete, también una vez que he referido las claves de la a) a la p) hablan de discutirse y aprobarse, en su caso.

8. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa General del Servicio Electoral Profesional para el año 2013, en Órganos Centrales, discusión y aprobación en su caso.

9. Asuntos Generales.

10. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto, señor Consejero.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Está a la consideración de los integrantes del Consejo el orden del día.

Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, ARQ. ARMANDO ENRÍQUEZ FLORES:** Gracias, señor Presidente.

Es para que en términos de lo que dispone el artículo ocho, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, le solicito instruya al señor Secretario se anexe al orden del día de hoy un asunto general, el mismo que no requiere de documentos previos, en virtud de que fue presentado por escrito el 18 de noviembre de 2011 ante la Presidencia de este Instituto, ante los señores consejeros y ante las representaciones de los partidos políticos, por el que se presenta una propuesta de nueva demarcación distrital para el Estado de México, misma que a la fecha no ha sido resuelta satisfactoriamente por este Órgano de decisión.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Con relación a este asunto general, les quisiera preguntar a los señores consejeros si hay alguna oposición para admitir este asunto general.

Al no haber oposición, señor Secretario, con la inclusión del asunto general propuesto por el Partido Acción Nacional, por favor recabe la votación correspondiente.

**SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señores consejeros, con la inclusión del asunto que ha referido ya el señor Consejero Presidente, les consultaría si están por aprobar el orden del día en los términos en el que le he dado lectura, pidiéndoles que, si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor, desahogue el siguiente punto.

**SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:**

Corresponde a la aprobación del Acta de la sesión extraordinaria especial celebrada en fecha cuatro de junio de este año.

Señor Consejero Presidente, respetuosamente solicitaría la dispensa de la lectura del documento y les rogaría que si tienen alguna información, nos la hagan saber.

Señor Consejero Presidente, no se registra ninguna observación.

Antes de someterlo a votación, daría cuenta de la presencia del Licenciado Horacio Jiménez López, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.

Señores consejeros, les pediría que si están por aprobar el Acta en sus términos, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor, desahogue el punto cuatro del orden del día.

**SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señores consejeros y representantes, se presenta a ustedes el informe de actividades que rinde la Secretaría Ejecutiva General con fundamento en los artículos 97 y 102 del Código Electoral, y el número siete del Reglamento de Sesiones de este Órgano.

Como en cada sesión en donde se presenta el informe, se les hace saber lo relativo al cumplimiento de acuerdos, la elaboración de certificaciones, así como lo relativo a las actividades que ha desarrollado la Comisión del Servicio Electoral Profesional, la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, así como la Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos.

Se presenta también lo relativo al Centro de Producción Audiovisual, las actividades que en materia de protección civil se han llevado a cabo a la fecha y un resumen de los medios de impugnación en materia electoral que han sido o están siendo gestionados por la misma Secretaría Ejecutiva.

Sería cuanto, señor Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Está a la consideración de los señores integrantes del Consejo el informe que rinde la Secretaría Ejecutiva General.

Si no hay ninguna observación, se tiene por rendido el informe de actividades a que se refiere el punto cuatro del orden del día.

Señor Secretario, por favor desahogue el siguiente punto del orden del día.

**\*\*\*SE INSERTA EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA EL INFORME  
RENDIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL\*\*\***

**SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señores integrantes de este Órgano, el siguiente punto es el cinco y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba llevar a cabo el estudio de llenado de las actas y documentación auxiliar por parte de los funcionarios de mesa directiva de casilla; de los votos nulos y perfil del votante de la elección de diputados a la Legislatura y miembros de ayuntamientos 2012 con base en una muestra de estadísticas de casillas del Proceso Electoral 2012, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Está a la consideración de los integrantes del Consejo el punto cinco del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero, Maestro Jesús Jardón Nava.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA:** Gracias Presidente.

En principio, para manifestar que estoy de acuerdo con la propuesta de este proyecto. Y solamente para que en la parte final, después de casillas del Proceso Electoral 2012 se agregara y la reforma al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, en lo que se refiere a la actividad 3.1.1.6, que es lo que sería el resolutivo número, bueno, el Acuerdo número seis.

Dado que efectivamente este proyecto por el cual se van a aprobar llevar a cabo los estudios sobre el llenado de actas requiere la modificación del propio programa al que he hecho referencia; y entonces solamente para que quedara en el texto también la reforma que se tiene que hacer o la reforma que ya se hace al Programa Anual de Actividades del Instituto.

Sería cuanto, Presidente. Gracias.



**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero, Maestro Arturo Bolio.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN:** Gracias Presidente. Buenas tardes a todos nuevamente.

Presidente, quisiera resaltar la importancia del estudio que, en caso de aprobarse, se llevaría a cabo en este Instituto por lo siguiente:

El estudio que hoy se somete a nuestra consideración encuentra su justificación en la necesidad de elaborar un análisis, a partir de variables que representan necesidades detectadas por las áreas responsables de su ejecución, fundamentalmente la Dirección de Organización y de Capacitación, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, a fin de obtener un diagnóstico, de esto se trata el estudio, de obtener un diagnóstico que permita realizar acciones concretas y efectivas en beneficio de la organización, desarrollo y vigilancia de procesos electorales futuros.

Son tres las temáticas que se abordarán en el estudio, en caso de ser aprobado. Por una parte, consiste en el análisis de diversa documentación electoral utilizada en la jornada electoral del proceso pasado, fundamentalmente actas de la jornada electoral, actas de escrutinio y cómputo, hojas de incidentes y constancias de clausura y remisión de paquetes electorales tanto de la elección de diputados, como de la de ayuntamientos. Con el propósito de detectar las posibles dificultades que representa para los funcionarios de casilla requisitar estos formatos.

Por lo que se estima de gran valía su análisis, a fin de perfeccionar su diseño y su contenido y, en consecuencia, facilitar su uso en subsecuentes procesos electorales, amén de que también podría detectarse algunas problemáticas de capacitación que debieran mejorarse para que los funcionarios de casilla estén en condiciones óptimas de requisitar toda esta documentación.

Por otro lado, consiste en autorizar el análisis de los votos nulos que fueron encontrados en el universo de casillas objeto del estudio. Esto se debe a que en el proceso electoral último el porcentaje de votos nulos que arrojó la jornada electoral fue muy elevado.

Recordarán ustedes que en la elección de diputados fue del 7.10 por ciento de votos nulos, es decir, casi 500 mil votos nulos en la elección de diputados. Y poco más del cinco por ciento en la elección de ayuntamientos, hablando de aproximadamente 340 mil votos que fueron anulados en la casilla el día de la jornada electoral.

Esto por supuesto llama la atención del Instituto y, por ello, estimamos que estamos obligados a poner atención y tomar medidas que tiendan a determinar el por qué de esta circunstancia llevando a cabo un análisis de la calificación que se hizo sobre los votos nulos.

Por otra parte, la tercera temática objeto del estudio, es el perfil del votante. De lo que se trata es de conocer el perfil del votante en el Estado de México para lograr una aproximación a conocer el por qué, a conocer el tipo de elector que tenemos en el Estado de México.

Por supuesto en este estudio habremos de ser cuidadosos de acuerdo al protocolo que autorizó la Comisión de Organización y Capacitación para su desarrollo de cuidar la confidencialidad de los datos personales de los votantes, y sólo ocuparemos aquella información que pueda ser empleada con fines estadísticos.

Me refiero fundamentalmente a tres variables: La edad del votante, el género y la entidad de origen del votante.

Quiero enfatizar, señor Presidente; señores integrantes del Consejo General, que el estudio que se somete a nuestra consideración propone utilizar como fuentes de

información y con base en una muestra aleatoria de un total de mil cinco casillas en la siguiente documentación:

Sobres con votos nulos de esos paquetes, actas de escrutinio y cómputo, actas de la jornada electoral, hojas de incidentes, constancias de clausura y remisión de paquetes electorales, y cuadernillos de la lista nominal de electores de diputados y miembros de ayuntamientos en un total, como dije antes, de mil cinco casillas.

Resaltando que el presente estudio considerará en caso de ser aprobado un nivel de confianza del 95 por ciento con un error muestral dispuesto a aceptar de más menos tres por ciento, de conformidad con la fórmula propuesta.

Este estudio y el protocolo para llevarlo a cabo fue aprobado por la Comisión de Organización y Capacitación en su sesión del pasado 29 de mayo, razón por la cual consideraba un calendario de ejecución que iniciaba en el pasado mes de junio.

En razón de que es hasta el día de hoy cuando se somete a nuestra consideración, en días previos al de la fecha remití al Secretario Ejecutivo General un comunicado solicitándole que las propias áreas encargadas de ejecutar el estudio, Dirección de Organización y de Capacitación, propusieran un calendario diverso.

Este calendario ha sido ya propuesto, yo lo comenté con todos ustedes en alguna reunión privada previa a la sesión de hoy, y simplemente quisiera hacer notar que de aprobarse el calendario que contiene no coincide con el aprobado por la comisión, pero se debe fundamentalmente a que nos han ganado los tiempos y prácticamente de aprobarse se estaría iniciando su ejecución a partir del mes de julio.

Hago notar que la fecha para culminar el estudio no se ha recorrido, sigue siendo la misma, y simplemente se han apretado las sesiones de trabajo en el calendario para efecto de poderlo concluir a tiempo.

De igual forma se hicieron llegar algunas observaciones de forma al contenido del documento aprobado por la comisión, por lo que en caso de ser aprobado tendrá estas variantes de forma.

Yo quisiera agradecer, señor Presidente, a los señores representantes de los partidos políticos porque he sabido que la intención de realizar este estudio y de poder acceder a la documentación electoral contenida en los paquetes electorales, fundamentalmente a la lista nominal de electores, a los sobres de votos nulos y a las actas utilizadas el día de la jornada electoral es un tema que habíamos venido impulsando desde hace dos años en el Instituto, habíamos querido hacerlo desde la elección de gobernador en 2011, por diversas circunstancias no se aprobó en aquél momento, no logró concretarse.

Y hoy gracias al apoyo y al impulso de todos y cada uno de los partidos políticos ha sido posible destrabar este tema y traerlo hasta el seno de este Consejo General.

Me parece que el insumo que al final habremos de obtener será de suma importancia para la preparación de futuros procesos electorales.

Por esa razón se está obligando, y así lo señala el Acuerdo a que los resultados de este estudio en su oportunidad se den a conocer a este Consejo General a efecto de que el propio Consejo pueda tomar las medidas y las decisiones necesarias en la programación de los futuros procesos electorales.

Por supuesto también agradecer a los consejeros electorales que me acompañan en la Comisión y al resto de mis compañeros que han conocido y aportado este documento.

Es cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero José Martínez Vilchis.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos.

A mí me parece, Presidente, que es muy relevante que aprobemos esta mañana esta posibilidad de hacer esta investigación, porque tiene diferentes efectos en el Instituto.

Quiero hablar ahora de lo de corte estadístico y para diversos usos de investigación que dan posibilidad de hacerse con más exactitud cuando uno cuenta con información sobre perfil del votante, por ejemplo, y sobre el número exacto de votos nulos, que fue una de las interpretaciones que se estuvieron constantemente analizando acerca de por qué hubo más que en ocasiones previas, Presidente.

Como es tan relevante, me parece a mí que es importante hacer la observación acerca del muestreo que se está sugiriendo aquí en el documento.

En el documento que se nos entrega la ficha metodológica señala en la página 95, Presidente, que para las 17 mil 258 casillas hay que hacer una muestra de mil cinco casillas instaladas y eso permite un nivel de confianza del 95 por ciento y un margen de error de más-menos tres, como aquí se comentó.

Sin embargo, Presidente, al aplicar la fórmula que para estadísticas aplicadas a ciencias sociales se realizan, fundamentalmente en estudios o encuestas de opinión, resulta que para este universo de más de 17 mil casillas la fórmula indica mil 43, aquí están marcadas mil cinco.

Yo sugiero hacer una revisión, Presidente, para que se precise el número exacto de casillas a levantar porque eso puede llevar a que el margen de error varíe un poquito de más-menos tres hacia ser un poco más alto, 3.5; el nivel de confianza no cambia, es siempre 95 por ciento, el que puede verse afectado es el margen de error.

De cualquier manera, Presidente, el estudio es valioso y el tipo de muestreo aplicado, como se señala aquí, es correcto.

Solamente revisar la aplicación de la fórmula, que es la que puede llevar a pequeñas diferencias en el número de casillas que debemos utilizar, Presidente, para que sea el nivel de confianza señalado y el margen de error que también se comentó.

La observación que haría sería revisarlo, si se confirma que son las mil cinco, como se detalla en el documento, perfecto; y si hay necesidad se modifique a aplicar las que resulten para este nivel de confianza y margen de error, Presidente.

Felicitar la posibilidad de que este Consejo logre tener estos estudios, estas investigaciones.

Pronto me toca a mí presentar un libro sobre razones del voto en el Estado de México aquí en el Instituto, al que invitamos cordialmente a todos los presentes y va a ser fundamental analizar los votos nulos, por ejemplo, Presidente, saber qué pasó en esta ocasión y vincular esto con el perfil del votante.

De tal modo que con esta observación, Presidente, por supuesto que estamos listos para aprobar el proyecto como se nos presenta y felicitar a la Comisión por la determinación de presentarnos este proyecto.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

De los señores consejeros que hace... Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Gracias, Presidente.

Únicamente para efectos de Versión Estenográfica, consideramos que este asunto de la Lista Nominal se ha venido discutiendo desde hace mucho tiempo y para que quede asentado en la Versión Estenográfica cuál va a ser la garantía de que se va a respetar el secreto de los datos consignados en la Lista Nominal de los Electores, ya que de todos es sabido y además es legal, una cuestión de ley, en la que la Lista Nominal únicamente se puede utilizar para efectos electorales.

Sin embargo, lo que se pretende en este Acuerdo que se está poniendo a consideración es única y exclusivamente para cuestión estadística, para -como ya se ha dicho- que facilite, como un instrumento que facilite en el futuro tener proyección en lo particular de lo que es el voto nulo.

Sin embargo, a nosotros sí nos preocupa el asunto del estudio del perfil del votante, por eso sí que quede perfectamente claro cómo se va a respetar o qué garantía hay para que se respete el secreto del elector.

Ya ha dicho el señor Consejero Arturo Bolio que son tres elementos los que se habrán de considerar, nosotros confiamos en que así sea, pero sin embargo siempre queda ahí la interrogante.

Sería cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Con el permiso de mis compañeros y de los señores consejeros.

A mí me parece esto un ejercicio bastante sano, bastante reconocimiento, siento también que es una práctica en la que esta institución, que regularmente está a la vanguardia, se ha subido tarde.

Aquí tenemos gente que nos puede dar un conocimiento, donde es una práctica cotidiana en el Instituto Federal Electoral desde 1978.

Recuerdo que en 1988 se emite no sólo el estudio, sino un documento de consulta para la sociedad que se llamó ¿Qué pasó? Y que era bastante explícito en todos estos datos que hoy aquí se atienden.

Cada proceso electoral federal tenemos la información abierta en la página de internet del Instituto Federal Electoral, preservando, claro, como bien apunta nuestro amigo Piña, preservando la secrecía y los datos de los participantes.

Nosotros estamos convencidos de que es una herramienta muy importante, más en este momento, para nuestra entidad, ya que estoy seguro, no me atrevería a afirmarlo por la falta de datos técnicos, pero sí, en el terreno de los hechos nos dimos cuenta que la nueva figura de coalición federal vino a generar una gran confusión en la sociedad mexiquense por el conflicto de la elección concurrente.

Sentimos que es un elemento que tenemos que dar a conocer para poder practicar y trabajar en los futuros días, que se convierten en meses y años, para generar una cultura del voto y para poder blindar, firmame este término coloquial, en la cultura de la sociedad, el cómo votar en el ámbito federal y en el nuestro, pues para que no se generen problemas como el que hoy recordamos de ciudad Nezahualcóyotl, con una elección incierta, con resultados inciertos y con un gran conflicto postelectoral producto de la confusión de la sociedad y no de los órganos electorales. Por eso lo reconozco.

Pero también quiero abonar a esto, que esto pueda ser un buen elemento de consulta no sólo para los que aquí nos desempeñamos o para los que tenemos un interés,



sino que pueda ser materia de tesis profesionales, que pueda ser materia de actividad académica que nos permita generar una nueva cultura del voto.

Es cuanto, muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

En primera ronda, los que hacen falta.

Tiene uso de la palabra, en segunda ronda, el señor Consejero Arturo Bolio Cerdán.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN:** Gracias Presidente.

Agradezco la observación que hace el Doctor José Martínez Vilchis, por supuesto habremos de revisarlo.

Probablemente esto se deba a lo siguiente:

Para la obtención de la muestra aleatoria que habrá de utilizarse, que nos arrojó en la Comisión de Organización y Capacitación y que fue revisada por supuesto por los señores directores en su carácter de secretarios técnicos de la misma, se consideró lo siguiente:

De un universo de 17 mil 258 casillas instaladas, considerando básicas, contiguas y extraordinarias, pero excluyendo 61 casillas especiales, que no entrarán, es decir, no entran en el universo para la obtención de la muestra aleatoria, es decir, para el desarrollo de la fórmula, con el fin de tener un solo universo aleatorio simple estratificado que sea representativo tanto a nivel distrital como municipal. Probablemente a eso se deba.

Por supuesto que habremos de revisarlo durante la sesión de la Comisión, que llevaremos, de aprobarse este documento, en próximos días, a efecto justamente de

desarrollar la fórmula y obtener o separar las casillas, las mil cinco casillas o las que resulten que habrán de ser utilizadas.

Por otra parte quisiera hacer notar, en razón de la intervención del señor representante del Partido del Trabajo y del señor representante del Partido Movimiento Ciudadano que, por supuesto, habremos de ser muy cautos y muy estrictos en la ejecución de este estudio, en estricto apego al protocolo aprobado por la Comisión y cuidando la confidencialidad de los datos, sobre todo de los que se derivan de la lista nominal de electores.

Este tema se discutió ampliamente en la Comisión y, a propuesta justamente de los partidos políticos, se incorporó en el protocolo algunas medidas adicionales para dar certeza al manejo confidencial de esta información. Entre otros, menciono los siguientes:

En primer lugar, las personas que tendrán bajo su resguardo toda la documentación será personal designado por la Secretaría Ejecutiva. La Secretaría Ejecutiva se encargará de la logística, en cuanto al resguardo y entrega, y a su vez recepción de la documentación por grupos de trabajo en la medida en que se vayan utilizando.

Segundo. El personal que va a llevar a cabo los estudios y que por lo tanto será el que tendrá acceso a la información para vaciar, para obtener los datos y vaciarlos en las hojas de trabajo será exclusivamente personal de la Dirección de Organización, de Capacitación y de la Secretaría Ejecutiva, cuyos nombres se conocen y han sido ya incorporados al documento.

Tercero. Dentro de estos grupos de trabajo una es la persona que obtiene la información, otra es la que la captura.

Finalmente se ha solicitado y así se incorpora en el documento la participación de la Contraloría del Instituto, a efecto de verificar transparentar y dar seguimiento a los trabajos relativos al desarrollo del estudio. Por lo que la Contraloría designará al personal

que estime pertinente para vigilar, así lo dice y leo textual: “Que los trabajos se realicen apegados a lo establecido en el presente protocolo, así como al uso y manejo de los documentos confidenciales, lista nominal de electores”, para lo cual la propia Contraloría rendirá informes bimestrales a la Comisión de Organización y Capacitación.

Nos parece que se tienen las herramientas y los instrumentos suficientes para poder garantizar un estudio sumamente profesional que nos arrojen datos que como han coincidido quienes me han antecedido en el uso de la palabra en este momento, serán resultados de gran ayuda para la organización de próximos procesos electorales; nos podrán permitir, al Consejo General y a las áreas del Instituto, diseñar nuevas estrategias de promoción y difusión de la cultura política y democrática en distintas zonas geográficas de nuestra entidad.

Nos permitirán meterle mano a los programas de capacitación, a los instrumentos o herramientas que se utilizan para capacitar a los funcionarios de casilla; nos permitirán también meterle mano al diseño de la documentación electoral. En fin, son muchos los beneficios de este estudio y me parece que por esa razón debemos de sentirnos satisfechos al poder tenerlo hoy a punto de concretarse.

Es cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, en segunda ronda.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** Buenas tardes a todos.

Sin duda elevar la calidad en nuestra democracia es responsabilidad de muchos actores, de los propios ciudadanos que deberían acudir en todo su conjunto a votar, no es así; evidentemente estaría ayudando la parte del Poder Legislativo y evidentemente la

autoridad administrativa, que es este Instituto, tendrá conjuntamente con los partidos que hacer propuestas para elevar esta calidad de nuestra democracia.

Por eso es que mi partido, con toda responsabilidad, ve con beneplácito este estudio, este muestreo que hoy se nos presenta para ser aprobado por quienes tienen derecho a hacerlo en esta mesa, porque consideramos definitivamente que el estudio de las actas, el estudio de esta documentación auxiliar que se precisa de los votos nulos y del perfil del votante, deberá necesariamente ayudar a que en un futuro estas actividades puedan tener un mejor resultado, que es lo que nuestra sociedad en el Estado de México espera de esta Institución.

Considero que estamos en una etapa previa, apenas a un asunto de diagnóstico, vamos a buscar razones, vamos a buscar los por qué de errores, es evidente que la cantidad de votos nulos que hubo en el proceso pasado debe ser atendida por la autoridad administrativa, evitar yo no sé si con capacitación, con mejora de programas de líneas de acción, y que es la parte que tendríamos que atender en un futuro.

Es decir, que a partir de ese diagnóstico que pueda resultar de este muestreo de este estudio tendrá que haber necesariamente nuevas líneas de acción y futuras estrategias que deberán corregir lo que ahí se encuentra.

En este sentido contarán con la coadyuvancia de mi partido y estaremos muy atentos al proceso que seguirá una vez que se apruebe esta propuesta que se nos hace.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el Doctor José Martínez Vilchis.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Gracias, señor Presidente.

Me parece importante con las intervenciones que han hecho los señores representantes de partido hacer un comentario sobre que el Instituto si logra hacer pasar esta propuesta y se vota positivamente hoy, podría incluso estar anticipando alguna estrategia, como ya se ha dicho aquí, del perfil del votante de incremento de cultura democrática ante lo que está pasando ya en la República, que seguramente va a ser un fenómeno de anulación de votos importante, ya que en redes sociales se está haciendo convocatorias, como ustedes saben.

Por ejemplo, en Veracruz a votar por el "Candigato Morris", o en Chihuahua por "El Burro Chon", es eso que parece intrascendente perfilado en redes sociales puede impactar en el tipo de votación que se tenga en los estados e incrementar los votos nulos como no ha tenido antes precedente en algunas regiones.

Si se logra que se acepte que se analice el perfil del votante y el de votos nulos, ya se ha señalado aquí, se pueden hacer cruces para saber en qué regiones está votando la gente de qué manera, utilizando la información positivamente. Por supuesto, si se quiere utilizar de otra forma claro que siempre habrá cuestionamientos de partidos justificados.

Pero a mí me parece que sí es importante ambos datos: Los votos nulos y el perfil del votante para de ahí diseñar las estrategias de incremento de la votación.

Sí tiene su sentido utilizar ambos datos, es importante lo que señaló el representante del PRD de sumarse también a esta idea que tiene el Instituto.

Y yo creo que estaría anticipándose alguna conclusión de este Instituto Electoral acerca de las razones de anular el voto en ciertos sentidos para explicarse qué puede pasar en el futuro con estas convocatorias en redes sociales a anular la votación de esta forma.

Sí es importante señalarlo, y creo yo que se va a lograr que se tenga posibilidad de contar con interpretaciones diversas, Presidente, acerca de estos temas, de tal manera que para apoyar la propuesta también.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Muchas gracias.

Yo estoy convencido, lo comenté en mi intervención anterior, hoy lo ratifico, que estos estudios nos sirven para evitar el fenómeno que se da en todos los estados, en las entidades donde tenemos elección concurrente por el modelo del mal llamado en la Federación "coalición", que no es más que una candidatura común y en el modo sui géneris de computarlo.

Esto nos lleva a confusión donde no existen estas figuras y la gente cree que el voto de su predilección puede ser computado marcando varios símbolos.

Preciso esto porque cita correctamente el señor Consejero este fenómeno que se está dando de los candidatos virtuales, que es un fenómeno no nuevo, recuerden ustedes en la próxima pasada elección federal en donde se convocaba al punto blanco, que era anular la boleta en señal de desaprobación.

Ese es un derecho ciudadano como el burro o el gato éste que están siendo candidatos virtuales, que dicho sea de paso están obteniendo mayores puntuaciones porcentuales que muchos de los partidos, no sólo de los emergentes, sino de los tradicionales.

El poder normar las redes sociales que tienen su hospedaje fuera de las fronteras nacionales, yo lo he dicho que técnicamente es como tratar de sacarle el cacahuete al mole, cómo poder aplicar sanciones o medidas cautelares a lugares que están hospedados y generados más allá de nuestras fronteras.

Por eso confirmo y ratifico que no es la preocupación el que se genere un estudio como éste, que se propone tan acertadamente, sino la ocupación debe de ser sus alcances y su utilización para generar una real y auténtica cultura del voto, ya no sólo hablo de la cultura democrática tan mancillada y tan lastimada, sino el poder generar una real cultura del valor del voto para evitar que tengamos estos actos de generar conciencia para la evasión del voto, que es una anticultura y que es un antivalor de la democracia.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Gracias Presidente.

Nosotros, como ya lo hemos dicho, y recuerdo en el 2011, elecciones 2011 para gobernador, que igualmente se hizo la misma propuesta de hacer este estudio, incluso se hizo un sondeo de campo a través de la universidad, recuerdo, y dio resultados importantes.

Cuando se habló de la utilización de la Lista Nominal, si no mal recuerdo también fue ante el vocal ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral y estaba presente también el vocal del Registro Federal de Electores, donde hacían algunas aseveraciones en relación a la utilización de la Lista Nominal.

Esa es nuestra preocupación, espero que se tenga verdaderamente analizado que no se está violando el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, espero que sea así, porque el asunto del voto nulo obedece a muchos factores.

Hoy creo que en esta elección pasada un factor importante fue precisamente en la elección concurrente, pero a final de cuentas el voto nulo en algunos casos es razonado incluso, y es una expresión a final de cuentas, es una expresión del votante.

Hoy fue mucho más el porcentaje porque sí hubo confusión, o sea, no razonado ese voto, hubo mucha confusión.

Nosotros únicamente para que quede establecido en la Versión Estenográfica y en el Acta correspondiente de esta sesión, es que sí fijamos postura en relación al perfil del votante.

Está bien que se anuncia que únicamente se van a utilizar tres elementos, la Lista Nominal tiene más de 36 campos, la Credencial de Elector; claro está que no se van a poder meter a todo eso, puesto que es a través de copia fotostática y es únicamente una Credencial de Elector que no se puede leer el código de barras que trae, por supuesto, pero nos preocupa que diga "perfil del votante" y que únicamente se van a utilizar tres elementos y que van a estar debidamente resguardados a través de la Secretaría Ejecutiva.

Es correcto, está bien, apoyamos todo este tipo de estudios, porque nos ayudan estadísticamente para tener mayor conocimiento y además que la sociedad tenga acceso a ello y se vaya creando una mejor conciencia en cuanto al razonamiento del voto.

Pero a nosotros nos queda muy claro, es un asunto de mi partido, que en lugar de perfil lo que se busca es ubicación e identidad del votante, por quién votó o cómo votó, como haya sido, pero para nosotros con estos se está pretendiendo ubicar e identificar, que es lo más delicado, a la persona que votó. Y eso a nosotros nos sigue preocupando.



De lo demás, por supuesto que apoyamos todo tipo de estudios que se realicen poselectoral para mejorar los procesos futuros.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Señor Secretario, ya no tengo registrada ninguna otra intervención, razón por la que le pido recabe la votación correspondiente con el agregado que hizo el señor Consejero Jesús Jardón Nava.

**SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señores consejeros, con relación al punto número cinco, se ha tomado nota ya de la propuesta del señor Consejero Jesús Jardón Nava respecto a la modificación de los plazos de ejecución de la actividad 3.1.6, del Programa Anual de Actividades del Instituto para el año 2013, señor Consejero Presidente, lo cual formará parte del título del Acuerdo que se está en este momento comentando, en razón de que también ya se establece en el resolutivo seis, como él lo señaló.

Con esta observación, también habiendo tomado nota de la revisión que habremos de hacer a partir de los comentarios hechos por el señor Consejero, Doctor José Martínez Vilchis, les consultaría si están por aprobar este Acuerdo identificado con el número 51 de este año, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/51/2013**

**POR EL QUE SE APRUEBA LLEVAR A CABO EL ESTUDIO SOBRE EL LLENADO DE LAS ACTAS Y DOCUMENTACIÓN AUXILIAR POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, DE LOS VOTOS NULOS Y PERFIL DEL VOTANTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS 2012, CON BASE EN UNA MUESTRA ESTADÍSTICA DE CASILLAS DEL PROCESO ELECTORAL 2012 Y LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2013, EN LO RELATIVO A LOS PLAZOS DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 3.1.6.**

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

### CONSEJO GENERAL

#### ACUERDO N°. IEEM/CG/51/2013

**Por el que se aprueba llevar a cabo el Estudio sobre el Llenado de las Actas y Documentación Auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los Votos Nulos y Perfil del Votante de la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una Muestra Estadística de Casillas del Proceso Electoral 2012 y la modificación al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, en lo relativo a los plazos de la ejecución de la actividad 3.1.6.**

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

#### RESULTANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de agosto del año dos mil doce, aprobó mediante acuerdo número IEEM/CG/239/2012, el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013; mismo que fue adecuado por el propio Órgano Superior de Dirección a través del Acuerdo IEEM/CG/04/2013 de fecha primero de febrero del año dos mil trece.
2. Que el Programa referido en el Resultando anterior, en su Línea Programática 3 "Programa de Organización Electoral", Proyecto Específico 3.1 "Documentación y Material Electoral", establece como actividad número 6, a cargo de la Dirección de Organización, la relativa a "Elaborar conjuntamente con la Dirección de Capacitación un estudio sobre el llenado de actas y documentación auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los votos nulos y perfil del votante de la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una muestra estadística de casillas del Proceso Electoral 2012".
3. Que la Dirección de Organización conjuntamente con la Dirección de Capacitación elaboraron el "*Proyecto de Protocolo del Estudio sobre el Llenado de las Actas y Documentación Auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los Votos Nulos y Perfil del Votante de la Elección de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012,*

*con Base en una Muestra Estadística de Casillas del Proceso Electoral 2012*"; mismo que fue remitido mediante oficio IEEM/DO/0079/2013 de fecha seis de febrero de dos mil trece, al Presidente de la Comisión de Organización y Capacitación.

4. Que al proyecto referido en el Resultando previo le fueron realizadas observaciones mediante oficios que a continuación se indican:
  - a) IEEM/SEG/0668/2013, de fecha once de febrero de dos mil trece; planteadas por el Secretario Ejecutivo General.
  - b) IEEM/COC/P/12/2013, de fecha veintidós de marzo del año en curso; planteadas por el Consejero Electoral, Maestro Arturo Bolio Cerdán.
  - c) IEEM/COC/001/2013, de fecha veintisiete de marzo del presente año; planteadas por el Consejero Electoral, Licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez.

Una vez que fueron incorporadas, las Direcciones de Organización y Capacitación remitieron nuevamente a la Presidencia de la Comisión de Organización y Capacitación el proyecto de mérito.

5. Que en sesión ordinaria del veintinueve de mayo de dos mil trece, la Comisión de Organización y Capacitación aprobó a través de su Acuerdo número 01, el "Proyecto de Protocolo del Estudio sobre el Llenado de las Actas y Documentación Auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los Votos Nulos y Perfil del Votante de la Elección de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012, con Base en una Muestra Estadística de Casillas del Proceso Electoral 2012".
6. Que en fecha treinta y uno de mayo del año en curso, los Secretarios Técnicos de la Comisión de Organización y Capacitación, remitieron a la Secretaría Ejecutiva General, mediante oficio número IEEM/COC/ST/DO/0018/2013, el Proyecto referido en el Resultando anterior, a efecto de que por su conducto fuera presentado a este Consejo General para su conocimiento y aprobación definitiva, de ser el caso; y

## **C O N S I D E R A N D O**

- I. Que de conformidad a los artículos 11 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 78 párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una

función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

- II. Que el artículo 79, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las del propio Código Electoral.
- III. Que el Código Electoral del Estado de México señala en su artículo 85 que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de promover la cultura política democrática.
- IV. Que el artículo 93, fracción I inciso a), del Código Electoral del Estado de México, establece que el Consejo General integrará Comisiones para el desempeño de sus atribuciones; de las cuales la Comisión de Organización y Capacitación, es de carácter permanente.
- V. Que el artículo 95, fracción I, del Código Electoral del Estado de México, prevé como una de las atribuciones del Consejo General, la de expedir las disposiciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del Instituto.
- VI. Que el artículo 1.41 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, dispone que la Comisión de Organización y Capacitación tendrá por objeto, apoyar al Consejo General en el desempeño de sus atribuciones en materia de organización y capacitación electoral para la preparación y desarrollo de los procesos electorales.
- VII. Que este Consejo General, considera que con el fin de que el Instituto Electoral del Estado de México pueda perfeccionar el contenido de los formatos de la documentación electoral empleados en el proceso electoral inmediato anterior, para facilitar su uso en lo subsecuente a los funcionarios de mesas directivas de casilla, así como mejorar el procedimiento del escrutinio y cómputo en las casillas, partiendo de las características de los votos nulos de la elección anterior inmediata e identificar el perfil del votante en el Estado de México, considerando el género, edad y entidad de origen a efecto de generar información que sirva como insumo para realizar acciones en beneficio de la organización, desarrollo y vigilancia de elecciones futuras, es necesario efectuar un estudio sobre el llenado de las actas y documentación auxiliar que realizaron los funcionarios de mesas directivas

de casilla, de los votos nulos y perfil del votante de la elección de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una muestra estadística de casillas del proceso electoral 2012.

La base para realizar tal estudio, debe ser precisamente el Proyecto de Protocolo aprobado por la Comisión de Organización y Capacitación que se ha referido en el Resultando 5 del presente Acuerdo, el cual establece los siguientes objetivos:

**Objetivo General:**

Realizar estudios para determinar la funcionalidad de la Documentación Electoral, las características de los votos nulos y conocer el perfil del votante en el Estado de México en cuanto a género, edad y entidad de origen, con base en una muestra representativa; a efecto de generar información que sirva como insumo para la realización de actividades tendientes a la mejor organización, desarrollo y vigilancia de procesos electorales subsecuentes.

**Objetivos Específicos:**

- Conocer las características que presentan los votos nulos en las casillas instaladas en la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012.
- Conocer los posibles errores en el llenado del Acta de la Jornada Electoral, Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados, Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Ayuntamientos, Hoja de Incidentes, Constancia de Clausura y Remisión del Paquete Electoral de la Elección de Diputados y Constancia de Clausura y Remisión del Paquete Electoral de la Elección de acuerdo con la muestra de 1,005 casillas, instaladas en la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, considerando su diseño y funcionalidad.
- Conocer el perfil de los electores en cuanto a rangos de edad, género y entidad de origen que ejercen o no su derecho a votar, adoptando medidas de seguridad que garanticen en todo momento la confidencialidad de los datos personales.
- Proponer líneas de acción para la mejora continua de los Programas de organización electoral, de promoción y difusión de la cultura política democrática, educación cívica y capacitación electoral.
- Proponer estrategias para disminuir la incidencia en los errores de llenado de documentación electoral y emisión del voto en subsecuentes procesos electorales locales.

Para su desarrollo, el proyecto de Protocolo de mérito establece lo atinente a la programación de las actividades a seguir, las fuentes de información, los límites de espacio y tiempo, el método para su aplicación, así como lo referente a su supervisión y sus correspondientes anexos.

Asimismo, este Órgano Superior de Dirección aprecia que con la aplicación del referido proyecto de Protocolo, se pretende obtener un documento en donde se refleje:

- El análisis de una muestra estadística sobre los votos nulos de la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012.
- El análisis de una muestra estadística sobre el llenado de las Actas de la Jornada Electoral de la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012.
- El análisis de una muestra estadística sobre el llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012.
- El análisis de una muestra estadística sobre el llenado de las Hojas de Incidentes y Constancias de clausura y remisión del paquete electoral de la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012.
- El análisis de una muestra estadística sobre los cuadernillos de Lista Nominal de Electores para conocer el perfil del votante del Estado de México en la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012.

Por otra parte, este Órgano Colegiado percibe que en el citado Proyecto de Protocolo, se establece que la Secretaría Ejecutiva General, a través del personal que designe, realizará la supervisión de la logística para la realización del estudio y que será la responsable del resguardo de la documentación en análisis, así como del control y registro de la cantidad y tipo de documentación que se entregue a cada equipo de trabajo.

Igualmente, dicho proyecto prevé que a efecto de verificar, transparentar y dar seguimiento a los trabajos relativos al desarrollo del estudio, la Contraloría General de este Instituto designará el personal que estime pertinente para vigilar que los trabajos se realicen apegados a lo establecido en el presente protocolo, así como el uso y manejo de los documentos confidenciales (Lista Nominal de Electores); para lo cual ésta presentará a los integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación por conducto del Presidente de la misma, un informe bimestral pormenorizado sobre los

resultados de la vigilancia realizada sobre el adecuado uso de la documentación utilizada.

En conclusión, este Consejo General estima oportuno entonces aprobar que se lleve a cabo el estudio sobre el llenado de las actas y documentación auxiliar por parte de los funcionarios de mesas directivas de casilla, de los votos nulos y perfil del votante de la elección de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una muestra estadística de casillas del proceso electoral 2012, con base en el Proyecto de Protocolo remitido por la Comisión de Organización y Capacitación, conforme a los plazos que se programan en el mismo.

En razón de las fechas que se manejan en el Proyecto referido, se deben modificar en consecuencia los plazos de la ejecución de la actividad 3.1.6 “Elaborar conjuntamente con la Dirección de Capacitación un estudio sobre el llenado de actas y documentación auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los votos nulos y perfil del votante de la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una muestra estadística de casillas del Proceso Electoral 2012”, del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, para ajustarse a los plazos y periodos señalados en el Proyecto mencionado.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba llevar a cabo el estudio sobre el llenado de las actas y documentación auxiliar por parte de los funcionarios de mesas directivas de casilla, de los votos nulos y perfil del votante de la elección de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una muestra estadística de casillas del Proceso Electoral 2012, con base en el Protocolo adjunto al presente Acuerdo y conforme a los plazos programados en dicho anexo.

**SEGUNDO.-** Al efecto, se aprueba en definitiva el proyecto del “Protocolo del Estudio sobre el Llenado de las actas y Documentación Auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los Votos Nulos y Perfil del Votante de la Elección de Diputados a la



Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012”, remitido a este Consejo General por la Comisión de Organización y Capacitación.

**TERCERO.-** Una vez efectuado el estudio referido en el Punto Primero, los resultados deberán ser presentados a este Órgano Superior de Dirección.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva General, así como a los Directores de Organización y de Capacitación de este Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones, provean lo necesario para la realización del estudio aprobado por el Punto Primero.

**QUINTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva General, notifique el presente Acuerdo al Contralor General de este Instituto, para los efectos previstos en el segundo párrafo del Apartado X del Protocolo aprobado por el Punto Segundo.

**SEXTO.-** Se aprueba modificar los plazos de la ejecución de la actividad 3.1.6 “Elaborar conjuntamente con la Dirección de Capacitación un estudio sobre el llenado de actas y documentación auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los votos nulos y perfil del votante de la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una muestra estadística de casillas del Proceso Electoral 2012”, del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, para ajustarse a los plazos señalados en el Protocolo aprobado por el Punto Segundo.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, “Gaceta del Gobierno”, así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día uno de julio de dos mil trece y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de

México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

**\*\*\*SE INSERTA ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA\*\*\***

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor, desahogue el punto seis del orden del día.

**SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El número seis del orden del día corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en Desuso del Proceso Electoral de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Está a la consideración de los integrantes del Consejo el punto seis del orden del día.

Tiene uso de la palabra el señor Consejero Jesús Jardón.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA:** Gracias Presidente.

Para el mismo efecto, toda vez que el acuerdo quinto del proyecto que se somete a nuestra consideración dice: "Se aprueba modificar los plazos de la ejecución de la actividad 3.17 del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013", que también esta parte se incluya en el texto o en la denominación del acuerdo, para que tengamos ya perfectamente claro que se aprueba una actividad y que se modifica el programa.

Sería cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor Consejero Arturo Bolio.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN:** Gracias Presidente.

Quisiera hacer notar, al igual que en el punto anterior, que este Programa para la Permuta y Destrucción de Material de Cartón y Documentación Electoral en Desuso, del Proceso Electoral de 2012, fue aprobado también por la Comisión de Organización y Capacitación en la sesión del 29 de mayo pasado, razón por la cual el calendario que contemplaba, de igual forma iniciaba sus actividades en el mes de junio.

Por esa razón también solicité al Secretario Ejecutivo que a su vez requiriera, en este caso, a la Dirección de Organización, a efecto de que propusiera un calendario diverso. La Dirección de Organización diligentemente lo hizo y ahora la actividad de ser aprobada, simple y sencillamente, se recorre para arrancar en el mes de julio.

Por esa razón, como ya lo hizo notar el señor Consejero Jesús Jardón, se está incluyendo en el Acuerdo la modificación a los plazos para el desarrollo de la actividad.

Quiero hacer notar que, en caso de aprobarse, se tratará en este caso de definir el destino de la documentación y material electoral que se empleó para el proceso electoral pasado. Y en este caso es exactamente el mismo que se definió para la Elección de 2011.

Se trata de destruir y permutar papel y cartón, a fin de que ya se constató en la ocasión anterior, que de esta manera el Instituto obtiene beneficios en especie, toda vez que recibe papel reciclado nuevo que podemos utilizar en diversas actividades que realizamos.

Por esta razón, el proyecto implementa nuevamente el mecanismo de permuta con la empresa Bio-Pappel Printing, S.A. de C.V., a efecto de erogar el mínimo de recursos por concepto de recolección y destrucción de papel y cartón, y así obtener mayores beneficios.

Me permito resaltar que el material de cartón corrugado que está en desuso y será objeto de destrucción y permuta se refiere concretamente a cartón corrugado de las cajas contenedoras, mamparas, mamparas especiales y urnas de la elección de diputados y ayuntamientos; no así, por supuesto, la ventana de polietileno o acetato de todas las urnas.

Así también el papel de la documentación que tenemos en desuso y que está considerado para su permuta se encuentra en los paquetes electorales, concretamente estaríamos hablando de destruir votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes e inutilizadas del Proceso Electoral de 2012; listas nominales de electores que fueron recolectadas, así como las que, en su caso, fueron devueltas por los partidos políticos.

Es importante destacar que se propone conservar y, por lo tanto, no destruir la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio que aprobamos en el punto anterior, correspondiente a las mil cinco casillas.

Y así también se conservarán mil 500 mamparas completas, mil 500 urnas completas y 500 mamparas especiales, a efecto de atender las solicitudes de préstamos de material electoral que, en su caso, realicen las instituciones educativas, organizaciones políticas, partidos, órganos electorales diversos, autoridades municipales y la sociedad civil en general para realizar ejercicios de cultura política democrática y educación cívica.

Adicionalmente la Junta General, al aprobar este programa, propuso reservar dos ejemplares de los documentos impresos originales de la documentación electoral y boletas electorales inutilizadas, a efecto de que la Secretaría Ejecutiva General y la Dirección de Organización cuenten con estos modelos para la elaboración de la documentación electoral como base para el diseño de la documentación electoral de los procesos electorales subsecuentes.

Este programa para la permuta contiene una serie de actividades que de aprobarse iniciarían en este momento con la preparación de todo el material de cartón en desuso, para estar en condiciones de entregarlo el día de su recolección, que está previsto sea el 17 de julio y que concluiría en la primera semana de septiembre con la entrega en las instalaciones de este Instituto del papel que resulte, de la permuta del papel reciclado, pretendiendo obtener un beneficio aproximado de 400 cajas con cinco mil hojas cada una para beneficio de nuestro Instituto.

Con esta actividad sobra decir, señores consejeros, que el Instituto estaría ratificando su compromiso en materia de contención del gasto y reciclaje del papel en pro de la obtención de materiales a partir de desechos, introduciéndolos de nuevo en el ciclo de vida.

Es cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Con relación a este tema, ya no tengo registrada la intervención de ningún otro consejero, ni representante de partido.

Razón por la que le pido al señor Secretario recabe la votación correspondiente, con las observaciones y aclaraciones que ha hecho el señor Consejero Jesús Jardón y el Consejero Arturo Bolio, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIÉR LÓPEZ CORRAL:** Señores representantes y consejeros, se ha tomado nota ya de lo que ha señalado también el señor Consejero Presidente, y con estas observaciones estaría sometiendo a su consideración el proyecto de Acuerdo identificado con el número 52 de este año, pidiéndoles que si están por su aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/52/2013**

**POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA LA PERMUTA Y DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL DE CARTÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EN DESUSO, DEL PROCESO ELECTORAL DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS 2012 Y LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2013, EN LO RELATIVO A LOS PLAZOS DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 3.1.7.**

## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

### **CONSEJO GENERAL**

#### **ACUERDO N°. IEEM/CG/52/2013**

**Por el que se aprueba el Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en desuso, del Proceso Electoral de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012 y la modificación al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, en lo relativo a los plazos de la ejecución de la actividad 3.1.7.**

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

#### **R E S U L T A N D O**

1. Que este Consejo General, en sesión extraordinaria de fecha trece de agosto del año dos mil doce, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/239/2012, el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, mismo que fue adecuado por el propio Órgano Superior de Dirección a través del Acuerdo IEEM/CG/04/2013 de fecha primero de febrero del año dos mil trece.
2. Que el Programa referido en el Resultando anterior, en su Línea Programática 3 “Programa de Organización Electoral”, Proyecto específico 3.1 “Documentación y Material Electoral”, establece como actividad número 7, la relativa a “ejecutar el Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en Desuso del Proceso Electoral de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012 que apruebe el Consejo General”, a cargo de la Dirección de Organización.
3. Que de conformidad con las consideraciones vertidas por los integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación en su sesión ordinaria del veintinueve de noviembre de dos mil doce, así como a las observaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva General, mediante oficio IEEM/SEG/16500/2012; la Dirección de Organización elaboró la Propuesta del Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación en Desuso del Proceso Electoral de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012, mismo que remitió mediante oficio



IEEM/DO/0053/2013 del veintitrés de enero del año en curso, al Presidente de la Comisión de Organización y Capacitación.

4. Que en sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de mayo del presente año, la Comisión de Organización y Capacitación emitió el Acuerdo número 2 por el que aprobó el “Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en desuso del proceso electoral de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012”.

Asimismo, en el referido Acuerdo se aprobó que se conserve:

- Por conducto de la Secretaría Ejecutiva General, la documentación necesaria, resultado de la muestra aleatoria para el *“Estudio sobre el llenado de actas y documentación auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los votos nulos y perfil del votante de la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base a una muestra estadística de casillas del Proceso Electoral 2012”*.
  - Por conducto de la Dirección de Organización, 1500 mamparas completas, 1500 urnas completas y 500 mamparas especiales, todo de cartón corrugado, a efecto de atender las solicitudes de préstamo de material electoral que realicen instituciones educativas, organizaciones políticas, partidos políticos, órganos electorales diversos, autoridades municipales y sociedad civil en general.
5. Que la Junta General de este Instituto, en su Sesión Extraordinaria del día once de junio de dos mil trece, aprobó mediante Acuerdo IEEM/JG/11/13, *la Propuesta del Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en desuso, del proceso electoral de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012 y su remisión al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México;* acordando su remisión a este Órgano Superior de Dirección para su conocimiento y aprobación, de ser el caso.

En dicho Acuerdo, ese Órgano Central aprobó también las propuestas de la Comisión de Organización y Capacitación referidas en el segundo párrafo del Resultando anterior y además acordó proponer a este Consejo General, conservar por conducto de la Dirección de Organización, dos ejemplares de los documentos impresos originales de la documentación electoral y boletas electorales inutilizadas a destruirse, a efecto de que la Secretaría Ejecutiva General y la Dirección de Organización cuenten con ellas, como modelos para la elaboración y la documentación electoral de procesos electorales

subsecuentes y con la finalidad de conformar un acervo histórico de documentación electoral de procesos comiciales anteriores; y

### **CONSIDERANDO**

- I. Que de conformidad a los artículos 11 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 78 párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que el artículo 79, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral de la Entidad se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las del propio Código Electoral.
- III. Que el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 85 señala que este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- IV. Que el artículo 95, fracción I, del Código Electoral del Estado de México, establece la atribución del Consejo General, de expedir los programas que sean necesarios para el buen funcionamiento del Instituto.
- V. Que el artículo 1.43, fracción XIII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, prevé como una facultad de la Comisión de Organización y Capacitación, supervisar y vigilar las actividades relativas a la elaboración, impresión, distribución, recuperación, destrucción y/o donación de la documentación y material electoral y en su caso la rehabilitación del material electoral; conforme a las disposiciones del Código Electoral del Estado de México y a los acuerdos que emita el Consejo General.
- VI. Que este Consejo General, advierte que el objetivo primordial del “Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en desuso del proceso electoral de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012”, aprobado por la Comisión de Organización y Capacitación y por la Junta General, es el de brindar al

Instituto Electoral del Estado de México los elementos legales, técnicos y logísticos para realizar la destrucción y reciclaje de la documentación electoral (con excepción de las muestras destinadas al estudio estadístico), material de cartón corrugado (con excepción del que se empleará para atender las solicitudes de préstamos) y diverso material de papel utilizado en la elección de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012, a efecto de permutarlo por papel reciclado nuevo que el Instituto pueda utilizar en las diversas actividades que realizará para el año 2013.

De igual forma, observa que el Programa de referencia se hace extensivo para aquellas áreas del Instituto que cuenten con papel o cartón en desuso, mismo que podrá ser entregado a la Dirección de Organización a efecto de que éste sea incluido en el procedimiento de permuta.

Asimismo, se aprecia que contiene un apartado relativo al procedimiento logístico para la selección, separación y conservación de muestras de documentación electoral, para la realización de estudios estadísticos y de material de cartón corrugado para la promoción y difusión de la cultura política y democrática.

En dicho apartado se establece que con el propósito de atender la actividad 3.1.6 del Programa Anual de Actividades para el año 2013, relativa a la elaboración de un estudio sobre el llenado de actas y documentación auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los votos nulos, así como el perfil del votante de la Elección de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012, previa metodología que para ello se establezca, es necesario obtener una muestra probabilística para sustraer los sobres de votos nulos de los paquetes electorales determinados por la Comisión de Organización y Capacitación con una tabla de números aleatorios, antes de que sean entregados para su destrucción y permuta. El desarrollo de esta actividad quedará asentada en el acta circunstanciada correspondiente y en su caso, la fe de hechos del o de los Notarios Públicos que intervengan en el procedimiento de entrega de la documentación a la empresa encargada de esta actividad; y que una vez separados y documentados los sobres de votos nulos seleccionados, quedarán bajo responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva General.

Del mismo modo, en el apartado en mención se establece la cantidad de material electoral que se estima debe conservarse para actividades relacionadas con la promoción y difusión de la cultura política y democrática.

Por lo anterior, este Consejo General estima oportuno aprobar el Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en desuso del proceso electoral de Diputados a la Legislatura y

miembros de los Ayuntamientos 2012, cuyas actividades deberán llevarse a cabo conforme al cronograma contenido en el mismo.

En razón de las fechas que se manejan en el Programa motivo del presente Acuerdo, resulta necesario modificar los plazos de la ejecución de la actividad 3.1.7 “Ejecutar el Programa para la Permuta y Destrucción del Material de cartón y Documentación Electoral en Desuso del Proceso Electoral de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012 que apruebe el Consejo General”, del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, para ajustarse a los plazos señalados en el cronograma referido en el párrafo anterior.

Por otra parte, se considera procedente aprobar, conforme lo proponen la Comisión de Organización y Capacitación así como la Junta General, la conservación de la documentación necesaria, resultado de la muestra aleatoria para el *“Estudio sobre el llenado de actas y documentación auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los votos nulos y perfil del votante de la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base a una muestra estadística de casillas del Proceso Electoral 2012”*, en los términos que se precisan en el Programa de mérito; y que la Dirección de Organización conserve 1500 mamparas completas, 1500 urnas completas y 500 mamparas especiales, a efecto de atender las solicitudes de préstamo de material electoral que realicen instituciones educativas, organizaciones políticas, partidos políticos, órganos electorales diversos, autoridades municipales y sociedad civil en general.

En adición a lo anterior, este Consejo General estima conveniente aprobar la propuesta de la Junta General relativa a la conservación, por conducto de la Dirección de Organización, de dos ejemplares de los documentos impresos originales de la documentación electoral y boletas electorales inutilizadas a destruirse, a efecto de que la Secretaría Ejecutiva General y la Dirección de Organización cuenten con ellas, como modelos para la elaboración y la documentación electoral de procesos electorales subsecuentes y con la finalidad de conformar un acervo histórico de documentación electoral de procesos comiciales anteriores.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

## ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba el “Programa para la Permuta y Destrucción del Material de Cartón y Documentación Electoral en desuso del proceso electoral de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012”, cuyas actividades deberán llevarse a cabo conforme al cronograma contenido en el mismo; Programa que se adjunta al presente Acuerdo a efecto de que constituyan un solo documento.
- SEGUNDO.-** Se aprueba conservar por conducto de la Secretaría Ejecutiva General, la documentación necesaria, resultado de la muestra aleatoria para el “Estudio sobre el llenado de actas y documentación auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los votos nulos y perfil del votante de la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base a una muestra estadística de casillas del Proceso Electoral 2012”, que se realice en los términos que se precisan en el Programa aprobado.
- TERCERO.-** Se aprueba conservar por conducto de la Dirección de Organización, 1500 mamparas completas, 1500 urnas completas y 500 mamparas especiales, a efecto de atender las solicitudes de préstamo de material electoral que realicen instituciones educativas, organizaciones políticas, partidos políticos, órganos electorales diversos, autoridades municipales y sociedad civil en general.
- CUARTO.-** Se aprueba conservar por conducto de la Dirección de Organización, dos ejemplares de los documentos impresos originales de la documentación electoral y boletas electorales inutilizadas a destruirse, a efecto de que la Secretaría Ejecutiva General y la Dirección de Organización cuenten con ellas, como modelos para la elaboración y la documentación electoral de procesos electorales subsecuentes y con la finalidad de conformar un acervo histórico de documentación electoral de procesos comiciales anteriores.
- QUINTO.-** Se aprueba modificar los plazos de la ejecución de la actividad 3.1.7 “Ejecutar el Programa para la Permuta y Destrucción del Material de cartón y Documentación Electoral en Desuso del Proceso Electoral de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012 que apruebe el Consejo General”, del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, para ajustarse a los plazos y periodos señalados en el cronograma contenido en el Programa aprobado por el presente Acuerdo.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día uno de julio de dos mil trece y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

**\*\*\*SE INSERTA ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA\*\*\***

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Señor Secretario, por favor desahogue el punto siete del orden del día.

**SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIÉR LÓPEZ CORRAL:**

Corresponde a los proyectos de Acuerdo relativos a los proyectos de resolución de la Contraloría General que se enlistan del inciso a) al inciso p), discusión y aprobación en su caso.

Están a su consideración.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Jesús Jardón Nava. Perdón, señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Muchas gracias.

Yo creo que sería también importante ya que nos pusieran un timbrecito para saber quién pidió primero. Quien se ve más cerca es al que se la da primero, señor Presidente, pero qué bueno que envíen a tiempo.

El tema de la Contraloría es un tema que inicialmente nos ocupaba; ahora es un tema que nos está preocupando de suyo y mucho.

Hace algunas resoluciones similares nosotros detectamos la comisión de un delito, pedimos que se diera vista al Ministerio Público del Estado.

Posteriormente nos encontramos que la C. María Guadalupe Melgarejo Méndez, quien fungía como secretaria de la junta distrital electoral número 31, con sede en La Paz,

Estado de México, hizo fotocopiado indebido de la lista nominal durante el proceso electoral 2012. Se le impone como sanción amonestación.

Si analizamos nosotros el Código Penal Federal en su artículo 405 dice que se impondrá de 50 a 200 días multa y prisión hasta seis años al funcionario electoral que altere en cualquier forma o sustituya, destruya o haga uso indebido de documentos relativos al Registro Federal de Electores.

Nos remitimos a la fracción cuarta y nos dice: "Altere los resultados electorales, sustraiga, destruya boletas, documentos o materiales electorales".

¿Qué pasó aquí?

Una amonestación. Ni siquiera dar vista a la autoridad correspondiente.

Y hemos visto donde todos misteriosamente se apegan a un artículo del Código de la materia y resultan amonestados.

Y aquí me salta en esta resolución que al C. Ermilio Martínez Osorio cambia este criterio, se le sanciona con una inhabilitación por un año por no haber presentado la manifestación patrimonial de bienes.

Pero también me preocupa otra cosa: En muchos casos vemos cómo servidores electorales son citados por omisión, y misteriosamente en el transcurso de la audiencia correspondiente sin facultades la Contraloría modifica el principio y el acto del que están siendo punibles a la extemporaneidad y terminan con una amonestación.

¿Qué nos dice el análisis de estos documentos?

Que en ese momento llenan su declaración patrimonial de bienes, la ingresan y cambia su estado, lo cual es indebido ya que es una facultad que no tiene la Contraloría.



Me preocupa también y veámoslo en un margen secundario donde en un punto anterior estamos aprobando por un ahorro de papel y estamos haciendo un gastadero espantoso de papel en cantidades industriales. Seguramente ya llevamos una tercera parte de la Selva Lacandona para amonestar.

Yo siento que deberíamos de tener alguna otra parte además de amonestar después de un año a la gente que fue omisa y que posteriormente misteriosamente arreglan su situación.

Yo en respeto absoluto a la autonomía de gestión de la Contraloría, hablo con toda seriedad de que estos expedientes deban de ser regresados para mejor proveer.

¿Por qué? Aunque son amonestaciones hemos visto los casos cómo el servidor electoral recurre y frente a estas fallas de origen del procedimiento hasta la amonestación la van a perder y van a resultar aptos para los próximos procesos electorales.

Es preocupante ya, ya no es de ocuparse la situación de la Contraloría, hemos visto formas como el que ya no pasen por la Comisión los asuntos para que tenga mayor holgura de su actividad, pero ya las imperfecciones o procedimientos nosotros no podemos ni intervenirlas ni resolverlas porque es un asunto que le toca de suyo a la Contraloría.

Estamos ya ocupados, pudiera yo citar mayores casos, el caso de la agresión física que tuvieron el vocal ejecutivo y un servidor electoral en Ixtapaluca, también fue una amonestación; y de repente nos encontramos con actos de inhabilitación violando los propios criterios que se ha fijado la Contraloría donde tenemos un bagaje de llamadas de atención que se convierten en inoperantes, que se convierten en inocuas y que dista mucho de la imagen que nosotros queremos tener de nuestro órgano regulador.

Por tanto solicito que perfeccione la Contraloría o se devuelvan estos expedientes a la Contraloría para que perfeccione los procedimientos de entrada y que no tenga

acciones metalegales, porque tal parece que un órgano de legalidad se está convirtiendo en un órgano de vorágine.

Estamos ya preocupados por estas acciones, lo hemos venido reiterando constantemente y necesitamos ya ver cómo acciona y reacciona, porque cito ya dos asuntos que son punibles de delito, uno federal y otro local desde la agresión y les recuerdo lo que en su momento informé, todo aquel servidor público que tenga conocimiento de la comisión de un delito y no lo denuncie, comete el delito de encubrimiento.

Y quiero decirles que este bagaje de imperfecciones nos está llevando a todos nosotros a ser cómplices de la comisión de un delito.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias Presidente.

Sobre estos proyectos de Acuerdo relativos a los proyectos de resolución de la Contraloría General, quisiéramos hacer algunos comentarios.

Primero destaca y, como bien lo decía el compañero representante de Movimiento Ciudadano, preocupa que la sustentación de los procedimientos lleve a un promedio de siete meses después de conocida la irregularidad administrativa por la Contraloría General.

Segundo. En la mayoría de los procedimientos administrativos se conoce de la irregularidad en fecha 22 de noviembre de 2012, por consulta del Sistema Automatizado de Declaración de Situación Patrimonial, es decir, en algunos casos es hasta cinco meses

después de la irregularidad, posteriormente se acuerda iniciar procedimiento administrativo tres meses después, y es hasta cuatro meses después que se somete a consideración de este Consejo la resolución respectiva.

De nueva cuenta inician procedimientos por omisión en la presentación de la declaración por baja y se sanciona como extemporáneos sin regular ningún procedimiento.

En general los omisos presentan su declaración por baja el mismo día en que habrá de celebrarse su garantía de audiencia, para finalmente ser sancionados como extemporáneos, una irregularidad total.

En mi opinión, señores consejeros, lo anterior se consideran violaciones de fondo como causa de ilegalidad sobre los hechos que motiven la resolución, dado que parte de supuestos distintos o apreciados equivocadamente. Y sobre el derecho son actos dictados sin aplicar la disposición debida.

Esta circunstancia señalada en el párrafo anterior constituye una violación procesal, denotando vulneración a los criterios de legalidad, objetividad y eficacia, porque esta representación le sugeriría al Contralor pudiera, en base a las facultades que le concede la ley, corregir estas irregularidades. Y como bien lo señalaba el compañero Horacio Jiménez, que hiciera un nuevo proyecto de resolución.

Y si no pudiera, porque siempre hay algún impedimento legal por la normatividad hoy existente, que es casi siempre el pretexto de la Contraloría para no hacer las cosas bien, haga del conocimiento a este Consejo de su incapacidad jurídica o qué necesita jurídicamente para poder solucionar esta ilegalidad.

Por otro lado, en la mayoría de los expedientes se pretende establecer el periodo para notificar de 48 horas contadas a partir de la aprobación de la presente resolución; sin embargo, el artículo seis de la normatividad dispone que respecto de las notificaciones, se sujetarán al Código de Procedimientos Administrativos y este

ordenamiento en su artículo 24 dispone que las notificaciones se efectuarán a más tardar el día siguiente al que se dicten las resoluciones o actos respectivos, por lo cual esta representación, señor Presidente, también solicitaría se pudieran regresar para que se haga un nuevo proyecto de resolución apegado a la ley y a la legalidad.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor Consejero Jesús Jardón Nava.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA:** Muchas gracias Presidente.

Tiene que ver con la parte final de la exposición del Licenciado Horacio Jiménez, representante del Partido Movimiento Ciudadano, y es para darle efectos jurídicos a su solicitud y al propio procedimiento.

Por lo tanto, le estaría solicitando, si usted no tiene inconveniente, que se separaran los proyectos de resolución de la Contraloría marcados con los números Instituto Electoral del Estado de México, Consejo General, de oficio 12, 17, 23, 24 y 26, en un primer paquete.

Y después, de manera ya individual, los proyectos de resolución número 01 y el número 30.

No sé si la Presidencia me permita que haga la exposición de una vez de estos asuntos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Si me hace usted el favor.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA:** Gracias Presidente.

Con respecto de las resoluciones marcadas con los números 12, 23, 24 y 26, y en los que los presuntos responsables tuvieron el cargo de consejeros electorales, así como con respecto de la número 17, en la que el presunto responsable tuvo el carácter de Vocal de Organización, diría lo siguiente:

“Efectivamente, todos ellos omitieron hacer su declaración de situación patrimonial por baja en el servicio público electoral. Por tal razón, fueron citados por la Contraloría, en su carácter de omisos, al desahogo de su garantía de audiencia”.

Ese día del desahogo de esa garantía, y antes de proceder a declarar sobre los hechos, todos ellos presentaron su declaración patrimonial y con posterioridad fueron sancionados como servidores públicos electorales extemporáneos en la presentación de su declaración patrimonial.

Esto significa que el Titular de la Contraloría les cambió su situación jurídica de omisos a extemporáneos, circunstancia para la cual obviamente carece de atribuciones, dado que ninguna ley o normatividad le otorga esa facultad.

Cabe aclarar que en todos esos casos a los consejeros electorales omisos les correspondería la sanción consistente en habilitación de uno a seis años y no la de amonestación.

Y para el caso del Vocal de Organización, le correspondería una sanción pecuniaria de 15 días a seis meses de su último sueldo presupuestal y no la de amonestación.

Estas sanciones se encuentran consideradas en el artículo 30 de la Normatividad de las Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales.

Respecto de la resolución marcada con el número 001, el presunto responsable es Vocal de Capacitación, que si bien él sí fue citado como omiso y sancionado como tal, lo cierto es que en la resolución de la Contraloría no se funda y motiva legalmente la razón

por la cual se le impone la sanción de mayor entidad, como es la de inhabilitación por el plazo de un año y no la de menor daño, que es la sanción pecuniaria de 15 días a seis meses del último sueldo base presupuestal.

En tal virtud, al no haberse razonado la sanción y no haber sido calificada esta como grave, por parte de la Contraloría, la pena que debería de corresponderle al presunto sería la de 15 días de salario.

Finalmente, con respecto de la Contraloría marcada con el número 30, el presunto responsable es un vocal ejecutivo; en este caso, fue citado como extemporáneo y posteriormente se le impuso una sanción de amonestación.

Sin embargo, la sanción que le corresponde conforme a lo dispuesto en la normatividad de responsabilidad no corresponde a un vocal, en virtud de que para este caso en concreto la sanción que se señala es la de 15 días a seis meses del último sueldo base presupuestal.

Ahora bien, conforme a lo que dispone el artículo nueve de la Normatividad de Responsabilidad de los servidores públicos electorales del Instituto Electoral del Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 9. "En observancia a lo dispuesto por el artículo 103, fracción XVII del Código, la Contraloría General someterá a consideración del Consejo General las resoluciones derivadas de la instauración del procedimiento administrativo de responsabilidad, previo conocimiento de la Comisión de Vigilancia para su dictamen correspondiente.

Si existieran observaciones a las resoluciones, por parte del Consejo General, se remitirán a la Contraloría General para que las desahogue. Ninguna resolución de la Contraloría General tendrá efectos jurídicos sin la aprobación del Consejo".

En tal virtud, con fundamento en el segundo párrafo de esta disposición que he señalado, estaría solicitándole a los compañeros consejeros y a los representantes en lo que se refiere a su consenso que votáramos la devolución de estas siete resoluciones a la Contraloría para el efecto de que, obviamente, con plena libertad él pudiera determinar si el criterio que ha expresado es o no correcto.

El hecho de que en determinado momento diga que las sanciones que corresponderían o podrían corresponder son tal o cual, solamente significa que es mi opinión. Sin embargo, el Contralor podrá determinar lo que a su juicio considere conveniente.

En este sentido también, dicho sea solamente de paso, el artículo transcrito es el fundamento jurídico para solicitarle al Consejo se devuelvan las resoluciones a la Contraloría General para que desahogue las observaciones que se realicen.

Sin embargo, es importante hacer notar que el Consejo General, mediante Acuerdo número IEEM/CG/49/2013, del 3 de mayo de 2013, derogó la fracción XII del artículo 1.46 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General que establecía la atribución de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras para conocer, analizar y emitir el dictamen correspondiente de los proyectos de resolución presentados por la Contraloría General que correspondan ser resueltos en definitiva por este Consejo.

Se propuso su derogación considerando, entre otros motivos, que la autonomía de gestión e independencia técnica con la que cuenta la Contraloría General de este Instituto se encuentra prevista en el artículo 103, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México y que dicha disposición no establecía que las resoluciones de este órgano de control interno deban ser previamente conocidas, analizadas y dictaminadas por la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.

Además de que ello contribuye a que este Consejo General sea más expedito en la aprobación definitiva de las resoluciones presentadas por la Contraloría General.

Sin embargo, el primer párrafo del artículo noveno de la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales vigente establece que la Contraloría General someterá a consideración del Consejo General las resoluciones derivadas de la instauración del procedimiento administrativo de responsabilidad, previo conocimiento de la Comisión de Vigilancia para su dictamen correspondiente.

En tal virtud es necesario que este Consejo General en una próxima sesión por los mismos argumentos que se tuvieron para derogar la fracción XII del artículo 1.46 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, también reforme el citado artículo 9 de la normatividad de responsabilidades para no contradecir lo aprobado por este órgano superior de dirección.

Sería cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** Buenas tardes.

Para muchos de ustedes ha sido público que en los últimos años los partidos políticos hemos demandado dos aspectos dentro de la administración pública.

Uno que tiene que ver con la rendición de cuentas de quienes asumen un cargo público; y otro que tiene que ver con la autonomía de los órganos de control, que no sea como sucede en algunos ayuntamientos, familiares del alcalde o de algún edil, y que eso pudiera dificultar la naturaleza de un órgano de control en alguna administración.



Y por supuesto que nosotros seguiremos defendiendo esta parte de que los órganos de control tengan plena autonomía para poder realizar la encomienda que la ley le instruye.

Precisamente la normatividad de la responsabilidad de los servidores públicos de nuestro Instituto en el artículo octavo resume algunos elementos de los que he intentado exponer. Voy a permitirme darle lectura.

Dice: "La Contraloría General se encuentra facultada para identificar, investigar y determinar las responsabilidades administrativas de las personas sujetas a esta normatividad, así como para imponer las sanciones establecidas en el artículo 49 de la ley.

Asimismo la Contraloría General en ejercicio de su autonomía de gestión e independencia técnica pondrá a consideración de este Consejo la resolución respectiva".

¿Qué elementos tenemos en el escenario?

Tenemos servidores electorales que incumplieron alguno de los tres aspectos que tienen que ver con la declaración patrimonial: Uno tiene que ver con el alta que tiene 60 días; otro con la baja y otro que tiene que ver, le llamo yo, con la declaración patrimonial ordinaria que sucede en mayo. Para el caso que nos ocupa tiene que ver con el tema de la baja.

Es de todos conocido que este es un procedimiento sumario, y que al momento de generar el citatorio para el servidor electoral que en ese momento se tiene conocimiento de que no presentó la declaración patrimonial por baja.

En el ejercicio de su garantía de audiencia este servidor electoral tiene todo el derecho de poder presentar de manera extemporánea de esta declaración por la cual se generó el procedimiento y por lo cual fue citado.

Me parece que esa situación es parte de la discrecionalidad del ciudadano embestido en ese momento en su calidad de servidor electoral.

No es un asunto, en mi opinión, que tenga que depender de la Contraloría, y el cambio de la situación jurídica de esta persona que se ve envuelto en un procedimiento de esta naturaleza sólo determina el grado de sanción y que, insisto, es facultad de la Contraloría proponer a este Consejo.

Me parece que también se debe considerar que efectivamente no hay un daño patrimonial que estamos observando en estos procedimientos.

Me parece que esto que se ha planteado con las intervenciones anteriores no estaría, en mi opinión, respetando la autonomía, respetando las atribuciones que la propia Contraloría tiene.

Me parece que, como en otros años, muchos de ustedes tienen ya larga experiencia dentro de este Instituto, se han presentado situaciones similares y jamás se habían observado este tipo de asuntos, como los que hoy se están exponiendo.

Ha sido una práctica en el Instituto poder amonestar al exfuncionario que ha sido, en su oportunidad, omiso y posteriormente extemporáneo.

Me parece que es viable aprobar las resoluciones en el sentido que se nos presentan; insisto, porque hay antecedentes en otros ejercicios, en otros procesos que así ha sido.

Me parece que no hay mucha razón en lo que se ha expuesto anteriormente.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

De los que falta hacer uso de la palabra en primera ronda.

Señor Consejero Arturo Bolio.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN:** Gracias Presidente.

He analizado con detenimiento los proyectos que se someten a consideración, hay que decirlo también, es la primera ocasión en que este Consejo General está conociendo de este tipo de temas sin que antes hayan sido discutidos en la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.

Hay una cuestión también: Tenemos temas que sí fueron atendidos por la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras en los que se discutió esta cuestión que han planteado antes en el sentido de cambiar el estatus jurídico del procedimiento al servidor electoral o al consejero electoral, y ahora aclaro por qué esta distinción, y lo pasan durante el procedimiento de omiso a extemporáneo; es decir, se le inicia un proceso y se le cita por haber sido omiso en la presentación de su declaración patrimonial y cuando se presenta exhibe su declaración y la Contraloría dice "ah, como ya la presentaste, ya no eres omiso, eres extemporáneo" y aunque el procedimiento inició por omiso, al final se le sanciona por extemporáneo. Y esto es lo que nos tiene, entre otras cosas, en esta discusión.

Entiendo claramente que la Comisión hasta la fecha del día de hoy así lo ha venido considerando, ese es el criterio de la Contraloría, ese había sido el criterio de la Comisión y asumamos la responsabilidad, ese ha sido el criterio de este Consejo, porque hasta la fecha así lo hemos venido aprobando.

Y por supuesto lo admito, pero ello no implica que no sea válido que se rectifique y se modifique el criterio, dado que se han establecido nuevas reglas que estaremos ejecutando próximamente para el procesamiento de estas investigaciones y de estos

procedimientos, de manera tal que, como dije al inicio, ya no pasan o ya no pasarán por la Comisión.

Coincido en que no es posible o al menos no entiendo jurídicamente concebible que si se inicia un procedimiento por una determinada acción u omisión, al final se sancione por una distinta. No encuentro fundamento alguno para hacerlo de esa manera.

Y en el análisis de la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales del Instituto he encontrado algunas cuestiones que llaman mi atención y que quiero poner sobre la mesa para efectos de que en caso que se decida devolver los asuntos que se han propuesto a la Contraloría, la argumentación que a continuación apporto pueda ser de utilidad y también con el propósito de que si en un futuro se decide modificar esta normatividad, que desde mi perspectiva habrá que hacerlo a la brevedad, también se pueda considerar.

Miren ustedes, nuestra normatividad distingue entre servidor público electoral y consejero electoral, y el tratamiento que le da es distinto, como si el consejero electoral no fuera servidor electoral. La primera cuestión que quiero resaltar.

Cuando se refiere a servidor público electoral habla de omisos y de extemporáneos, cuando habla de omisos establece que se aplicará la sanción pecuniaria de 15 días a seis meses del último sueldo o inhabilitación de uno a seis años.

Pero cuando el servidor público electoral es extemporáneo el precepto, y lo digo con todas sus letras, no establece qué sanción se impondrá a los servidores que presenten su declaración de manera extemporánea.

Y me fui a las discusiones, no formo parte de la Comisión, pero me fui a las discusiones, a las versiones estenográficas, y encuentro una intervención del señor Contralor, Maestro Ruperto Retana, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión,

quien de manera puntual en su concepto, y avalado en su momento por los integrantes de la Comisión, hace una interpretación de la siguiente manera, leo textual:

“Efectivamente, no hay una sanción para los extemporáneos que no sean consejeros electorales, pero nos encontramos ante el problema de cómo fundamentar la sanción y tenemos que recurrir a nuestra normatividad, a la Ley de Responsabilidades, y el artículo seis de nuestra Normatividad es muy claro y nos remite a la Ley de Responsabilidades”.

Luego dice el señor Contralor: “Me permito leerlo”, así lo dice él y lo lee. Dice: “La sustanciación del procedimiento administrativo, el periodo de información previa, el financiamiento de responsabilidad administrativo, la aplicación de sanciones, las notificaciones, plazos, etcétera, se sujetarán en lo conducente a lo establecido en el título tercero de la ley, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado y a la presente normatividad”.

Y concluye diciendo: “O sea, aquí está claro que para la aplicación de sanciones nos remite en lo conducente a la Ley de Responsabilidades y, con base en aquella Ley de Responsabilidades, propongo la amonestación”.

De manera muy respetuosa para quienes participaron en esas discusiones y en su momento lo aprobaron, diría que cuando nuestra normatividad dice que la aplicación de sanciones se hará conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades, no está diciendo que vamos a aplicar las sanciones que establece aquella ley.

Es decir, como nuestra normatividad no señala sanciones, entonces vamos a agarrar las sanciones que establece otra norma. No, cuando se refiere a aplicar las sanciones conforme a lo que dispone la ley, se refiere a los procedimientos de aplicación.

Por ejemplo, si fuera una multa, cuál es el procedimiento para recuperar esos recursos respecto del sujeto sancionado, etcétera, los procedimientos de ejecución.

Pero desde mi punto de vista no se refiere en forma alguna a que “como mi ley no establece sanción, aplico la sanción que se establece en otra ley”, porque entonces lo que estamos haciendo es aplicar sanciones por analogía y eso está absolutamente prohibido por los principios generales de derecho.

Yo resalto lo siguiente: Atento al principio de tipicidad, *nulla poena sine lege*, que como sabemos, decía hace un momento, no se pueden imponer sanciones por simple analogía ni por mayoría de razón, de manera que los servidores electorales que presenten su declaración de situación patrimonial fuera del plazo normativo, atento a este principio lo procedente, dada la inexacta técnica legislativa que se llevó a cabo en su momento para nuestra normatividad, sería no imponer sanción alguna.

No obstante lo anterior, por supuesto que correríamos el riesgo de incurrir en un acto de inconstitucionalidad, porque si la idea es no dejar impune la falta y respaldar los procedimientos desarrollados por la Contraloría, podría argumentarse por ejemplo una interpretación sistemática de la fracción II y del párrafo tercero del propio artículo 30, misma que daría como resultado considerar que la falta en realidad está consistiendo en omitir presentar su declaración dentro de los 60 días.

Esto es porque se presentó después, pero se trata de una omisión de presentar dentro del plazo, es decir, argumentar en función a que no fue dentro del plazo.

Y de esta manera se arribaría a la conclusión de que la sanción a imponer sería la de 15 días a seis meses del último sueldo base o inhabilitación de uno a seis años, pero no de amonestación, como se está proponiendo.

Y luego, por otra parte, nuestra normatividad se refiere, en un artículo distinto o en un apartado distinto, a las sanciones de los consejeros electorales, que ya no son servidores electorales, según nuestra normatividad.

Y ahí sí dice: “Si son extemporáneos, se les impone una sanción de amonestación; si son omisos, se les impone una inhabilitación de uno a seis años”.

Me parece que este tema deberá de ser, en su oportunidad, también analizado cuando se revise la normatividad que actualmente rige estos procedimientos al interior de nuestra institución.

Quisiera expresar, señor Presidente, que con absoluto respeto este tema ya lo comenté con el señor Contralor, entiendo sus argumentos, entiendo las razones, he analizado con detenimiento los que ha vertido en las diversas sesiones de la Comisión; son convincentes, por eso sí se aprobaron ahí, por eso si se vinieron a aprobar al Consejo General.

Pero me parece que nada impide que en una evolución natural de las discusiones con nuevos argumentos, con nuevas ideas, con aportaciones diversas se puedan ir adaptando los criterios a las decisiones que tome este Consejo General.

Por lo que estaría en principio sumándome a la idea de que, si así lo determina la mayoría en este Consejo General, pudiese solicitársele de manera muy respetuosa al señor Contralor que pudiera considerar estas argumentaciones, a fin de que él determine si finalmente hay algo que rescatar, a efecto de dar mayor sustento tanto de fundamentación, como de motivación a los proyectos que, hay que decirlo también, de manera muy profesional, desde mi perspectiva, está presentando a este Consejo.

Es cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** De los señores integrantes del Consejo que hace falta de hacer uso de la palabra en primera ronda, ¿hay alguna intervención?

En segunda ronda, tiene uso de la palabra el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Bien. Muchas gracias, señor Presidente.

Primero difiero en todo de la intervención de mi amigo Efraín, si bien es cierto que tienen derecho a presentarla en el momento que quieran, eso sólo será sustentado en el artículo octavo constitucional, porque existe una obligación de presentarla en los 60 días siguientes a la baja correspondiente; no es un derecho, es el ejercicio de una obligación. Pero el derecho de modificar el acto realizado no la tiene el Contralor.

En segundo término le quisiera recordar que promovido por el Partido de la Revolución Democrática en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuando el PRD correctamente decía que no estaba de acuerdo con determinaciones de ratificar actos de la Contraloría y que no había sido escuchado y ni siquiera los expedientes habían sido a su alcance.

Le contesta en sentencia el Tribunal Electoral que: Somos corresponsables al ser miembros del Consejo General que es el órgano que ratifica y, por lo tanto, los responsables son los consejeros y los partidos políticos somos corresponsables, por lo tanto tenemos derecho del conocimiento y de hacer observaciones, siempre y cuando sean atendibles.

Aquí nos encontramos frente a dos hechos: Primero la mala aplicación de las sanciones. Dos, y lo más grave, el error más serio que podemos encontrar es la modificación del procedimiento.

Por último, no veo ni en el Código, ni en los reglamentos, ni en las leyes correlacionadas donde diga: "es que si la sanción es menor se pueden sancionar como se les dé la gana". No. Hay un marco de sanciones y además hay principios generales del derecho, como bien lo apuntó el Consejero Bolio.

Nosotros hemos venido sosteniendo que la discusión en la Comisión es fuera de contexto, porque si nos vamos a nuestra propia normatividad nos dice que la Comisión



tomará conocimiento, pero a fin de cuentas quien sanciona es el Consejo General. Porque si la Comisión discutiera los temas y pudiera ratificar o rectificar, ahí sí estuviéramos vulnerando la autonomía de gestión.

Podemos ver que el ¿por qué regresarlos? Es muy simple, porque la propia normatividad permite regresarlos para mejor proveer.

Quiero comentar que no podemos seguir haciendo bien lo que está mal, el criterio es equivocado, hacemos juicios de valor de que el gran trabajo de la Contraloría, no estamos haciendo un juicio de valor si es grande el trabajo, si es pequeño, si es bueno o si es malo. Estamos al punto de que somos corresponsable de unas resoluciones que no es un acto perfeccionado, que las multas no coinciden con la normatividad y que, por lo tanto, y además cabe mencionar donde se toma atribuciones metalegales por no poder modificar el principio. Yo quisiera hacer una analogía.

Si nosotros vemos a los órganos ejecutores de la Secretaría de Hacienda donde citan a alguien por omisión en la declaración de impuestos y llegando allá la presenta, no se presenta como extemporáneo, sino la sanción es por omiso. Si es antes de ser notificado entonces sí será extemporáneo.

No podemos nosotros, siendo una autoridad diversa tener un criterio propio, distinto y además erróneo.

Yo culmino, insisto, sin hacer un juicio de valor yo no hablo de la capacidad o incapacidad del Contralor y la Contraloría, tengo mucho respeto sobre esta Institución.

Pero sí hablo sobre actos que ya se están realizando mal y que son ostensibles de que algún órgano externo nos haga una rectificación y que se conviertan no sólo en actos inútiles, sino en calificar a este Órgano con su contraloría de arbitrario, de no apegarse a procedimientos y, peor aún, de falta de profesionalismo de todos los que estamos aquí.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias Presidente.

Para no ser reiterativo en por qué solicitamos ya con argumentos jurídicos la devolución de estos seis expedientes.

Por supuesto que coincido con el representante del Partido de la Revolución Democrática, Efraín Medina, en el sentido en que estamos de acuerdo y es necesario que haya órganos de control. No sólo aquí en el Consejo, en el Instituto, sino en los municipios y en los estados.

Pero esta facultad que tiene el Contralor, esta autonomía que tiene lo tiene que hacer en base al derecho, en base a la legalidad.

Y los digo porque está haciendo su propuesta de proyecto de resolución al Consejo como es su derecho, como es derecho de los consejeros con sus argumentos jurídicos que hemos vertido tanto el compañero de Movimiento Ciudadano, como el Consejero Jardón y el Consejero Bolio que se regrese este expediente.

Pero más aún, yo no quisiera hablar de capacidad o incapacidad; yo hablaría de ineficiencia no del Contralor, sino hasta de su equipo. Déjenme decirles que han hecho machotes para emitir la resolución.

En las resoluciones les leo de María de Luz Mondragón Chávez en su garantía de audiencia celebrada en fecha seis de marzo de 2013 manifestó: "Sin embargo el día de hoy seis de marzo de 2013 presenté mi declaración de situación patrimonial por baja, la

cual me fue recepcionada con número de folio mil 643, por lo que solicito se me tenga por extemporánea y no omisa”.

Y en los argumentos que señala la Contraloría dice: “Ante tal situación esta autoridad al advertir que la presentación realizada no implica la configuración de otras causales de responsabilidad administrativa en virtud de que se conserva la naturaleza de los hechos investigados en términos de lo dispuesto por el artículo 42, fracción XXXII de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos”.

Nada más quiero leerles lo que dice el artículo 42, fracción XXXII de que no estudian, no revisan, dice el artículo 42, fracción XXXII: “Abstenerse de remitir vehículos a cualquier depósito de vehículos concesionado de carácter estatal con motivo distinto a los permitidos por las disposiciones legales aplicables”.

Ni siquiera la oficina de la Contraloría revisa que hay una reforma y un transitorio que nos señala con un decreto número 490 en su artículo tercero, porque se reforma la fracción XXXII y se adiciona la fracción XXXIII al artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, publicada en la Gaceta de Gobierno el 24 de agosto de 2012, entrando en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Aplican el artículo y la fracción XXXII antes de este transitorio donde hablaba de las demás que impongan las leyes, reglamentos o disposiciones administrativas aplicables.

Por eso es el comentario, es que hagan las cosas bien, con autonomía, pero con legalidad y que por favor revisen sus machotes.

Si el compañero Efraín Medina no lee los artículos y las fracciones, que las lea, con la finalidad de que vea que estamos pidiendo que estos seis asuntos se regresen para que lo fundamenten también bien, que es de acuerdo al artículo 42, pero no con la fracción XXXII.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Señor representante, ya concluyó su tiempo.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** A sus órdenes, Presidente.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el Maestro Arturo Bolio Cerdán.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN:** Gracias.

Lejos de opinar respecto de algunas ideas que se han expresado para no caer en el error de cometer o de hacer juicios de valor, quisiera más bien intentar encontrar un último argumento que no tiene otro propósito que el de aportar a los servidores electorales de la Contraloría una idea que quizá puedan valorar.

Miren ustedes, en los expedientes 12, 23, 24 y 26, que corresponden a consejeros municipales, a quienes se les inició procedimiento por omisión, pero que al desahogar - como ya se ha dicho- su garantía de audiencia exhiben la declaración y cambiaron el estatus de omisos a extemporáneos, acorde a ello la sanción aplicable pasa de inhabilitación de uno a seis años a amonestación.

Si en el razonamiento que llevan a cabo en la Contraloría finalmente consideran que esta falta debe ser sancionada con amonestación, me parece que la salida no es cambiarles el estatus así nada más.

Lo procedente desde mi particular punto de vista, desde la perspectiva del derecho procesal, sería sobreseer el procedimiento iniciado por omisión, porque la

omisión es el ocultamiento permanente de información sobre la situación patrimonial, en este caso a la autoridad e iniciar uno nuevo por extemporaneidad.

Es decir, si en la garantía de audiencia llegas y me exhibes, está bien; si a juicio del Contralor, de las circunstancias particulares del caso, de lo dispuesto por la normatividad, etcétera, la Contraloría estima que ya no debe ser sancionado por omisión sino por extemporaneidad, termina el procedimiento que ya habías iniciado por omisión, sobreséelo, porque ya no es omiso y ya; como ya no eres omiso, ya no hay objeto, se queda sin materia el procedimiento y voy a sobreseer.

Es una idea que estoy tratando de aportar en el ánimo de encontrar alguna salida jurídica. Y te inicio otro por extemporáneo.

Y entonces sí, al final por extemporáneo la sanción es la amonestación. Si así es, que así sea, pero no hagamos o no sigamos cometiendo el error del cual he sido partícipe al avalar decisiones sin fundamento legal en el sentido de cambiar el estatus jurídico a un sujeto que se le inicia un procedimiento por una cuestión y al final se le sanciona por otra.

Perdón por el ejemplo que voy a usar, pero es importante que los compañeros lo comprendan de la siguiente manera, porque así además en privado lo hemos discutido: Es como si un servidor electoral es acusado porque se robó una computadora del Instituto y cuando está frente al Ministerio Público dice "sí, pero aquí está la computadora, ya la regreso". Y el Ministerio Público dice "ya no eres ladrón, fue abuso de confianza porque nada más te la llevaste, pero ya la trajiste". Esto jurídicamente no es aceptable.

Y luego por otra parte, es como si dijéramos "oye, el Código Penal no dice qué hacer aquí en caso de robo; ah, pero mira hay otra ley que dice que lo que hay que hacer es esto". No, tampoco se puede.

Asumamos nuestra responsabilidad todos, hemos cometido el error de haberlo avalado de esa manera en muchos casos, en muchas sesiones, en esta misma mesa y con la integración actual de este Consejo General.

¿Nos hemos equivocado? Sí, y me parece que estamos a tiempo de corregir, pero también tendremos que meterle mano a la normatividad, para adecuarla, para que abarque todos los supuestos, para que sea clara en cuanto a la supletoriedad en caso del inexacto contenido en las hipótesis normativas de nuestra propia legislación, etcétera.

Revisemos esa normatividad, porque me parece que hay mucho que aportar para facilitar a la Contraloría, a nuestros compañeros servidores electorales, al señor Contralor y por supuesto a este Consejo General la toma de decisiones en la aplicación de la ley.

Es cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el Consejero Policarpo Montes de Oca.

**CONSEJERO ELECTORAL, LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ:** Gracias Presidente.

Me voy a referir a dos asuntos. El primero es el relativo a la omisión contra los omisos y contra extemporáneos.

Hay una jurisprudencia, la SE-75 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que a la letra dice: "Irregularidades diversas que no fueron materia de citación a garantía de audiencia en el procedimiento disciplinario. Las resoluciones administrativas que se apoyan en ellas atentan contra las formalidades esenciales del procedimiento".

Y agregaría inclusive al principio de certeza. "De conformidad con lo dispuesto por el dispositivo 14 de la Constitución General de la República, nadie puede ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posiciones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

Este principio fundamental rige en la materia administrativa de nuestra entidad a través del numeral 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, del que destaca su fracción I, inciso c), en donde se establece la obligación de que el citatorio, que para efecto del desahogo de la garantía de audiencia se gire a un individuo, contenga la precisión del objeto o alcance de la diligencia.

Por su parte, la fracción I, de la Norma 59, de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, impone que en el citatorio de garantía de audiencia que marca el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, debe precisar la responsabilidad o responsabilidades que se impute al sujeto.

Finalmente, el dispositivo 22, del Código de Procedimientos Administrativos, establece el principio de congruencia de las resoluciones administrativas, que consiste en que el contenido de éstas se refiera concretamente a cada una de las cuestiones debatidas durante la secuela del procedimiento administrativo.

Lo anterior lleva a concluir a este órgano de jurisdicción administrativa local que en las resoluciones que definan el procedimiento disciplinario, únicamente podrán sancionarse aquellas irregularidades por las que la autoridad ha citado previamente al gobernado, a quien se le atribuye al respecto de las cuales se le ha permitido defenderse adecuada y oportunamente, pues de lo contrario se violentan en su perjuicio las formalidades esenciales del procedimiento, cuya función es evitar la indefensión de los particulares frente al poder público sin que esto sea óbice para una diversa citación que le dé pauta para que se ventilen posibles anomalías que de manera novedosa adviertan las autoridades administrativas.

Con esta tesis aplicada en jurisprudencia, en contrario sensu, debemos entender que no podemos modificar libremente el asunto de la causa por la que fue citado un servidor público.

Y desde luego esto va inclusive más allá del propio criterio de la Secretaría de Hacienda, que sí establece con precisión que una vez citado el causante, no se puede modificar de ninguna manera la situación fiscal de esta persona.

Y el asunto de sobreseer, que establece el Consejero Arturo Bolio, la idea es sencilla y es novedosa, pero creo que es ilegal.

Y déjenme comentarles el otro asunto respecto al comentario que se hizo al inicio de este tema, en donde se expresa que fue desafortunado haber reformado el Reglamento de Función de las Comisiones a fin de que los asuntos de responsabilidad, ventilados por la Contraloría, ya no pasen por la Comisión de Vigilancia de Actividades Administrativas.

Al respecto, debo decirles que es un asunto sumamente discutido, la naturaleza jurídica de la función de la Contraloría, que viene al caso porque aquí se ha discutido fuertemente la actividad que realiza la Contraloría en esa Comisión, al grado tal que creo que hemos sido insuficientes en reformar este Reglamento del Funcionamiento de Comisiones al dejar que el Contralor sea el Secretario Técnico de la Comisión, porque el que sea Secretario Técnico de la Comisión lo convierte en juez y parte.

Ahora lo vimos con la lectura que hizo el Consejero Arturo Bolio al referir que el Contralor defiende o defendía sus posicionamientos en la propia sesión de la Comisión, y esto deja a todas luces una posición de juez y parte al Contralor.

De tal manera que, para ventilar absoluta y totalmente las situaciones del Contralor, creo que también debe dejarse fuera que sea Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia a las Actividades Administrativas; y este cargo debe caer en quien tiene esa función de actividades administrativas y financieras que es el Director de Administración del Instituto; y así el Contralor tenga absoluta libertad para tratar otros asuntos.

Es cuanto, Presidente.



**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el Consejero Jesús Jardón.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA:** Gracias Presidente.

Quiero llamar la atención sobre algunas cuestiones que son, como ya se ha mencionado en algún otro caso, principios generales del derecho.

En primer lugar, habría que partir de lo que es el principio de legalidad. El principio de legalidad es la sustentación de todo el Sistema jurídico mexicano, se integra por diversas garantías, cuatro para ser exacto, pero en el momento las que interesan serían las siguientes:

Primera. La autoridad no puede hacer si no aquello que la ley le permita. De tal suerte que si en la ley no hay una atribución concreta, precisa al servidor público, a la autoridad este no la puede hacer por muy buenas que sean sus intenciones, porque entonces estaría supliendo a la ley; y la ley es la expresión del Congreso, y el Congreso es la expresión de la sanción. Es decir, es el modelo de justicia que nosotros decidimos que queríamos para nuestro país.

Cualquier persona en lo particular no puede hacer aquello que la ley finalmente no le autoriza hacer.

En el caso concreto, lo que se ha dicho es que el titular de la Contraloría no tiene facultades para cambiar la situación jurídica de una persona, más allá de la garantía de audiencia. Entonces, si no tiene atribuciones no puede hacer el cambio.

Ese sería uno de los primeros principios o de las primeras garantías del principio de legalidad. El otro es de certeza jurídica.

Si una persona es citada al desahogo de su derecho de garantía o su garantía de derecho, habría que entender que a él se le cita con un carácter y se va a ir a defender y va a declarar con relación a ese carácter.

Tan sencillo como esto: Si se le cita a una persona, y quiero utilizar el ejemplo que señalaba el Consejero Arturo Bolio, si se le cita a una persona por atentados al pudor y va y declara por atentados al pudor, no puede después finalmente consignársele por el delito de violación.

¿Por qué?

Porque en todo caso cuando ellos quisieran acusar por este nuevo delito tendría, deberían de darles nuevamente su garantía de audiencia.

Es decir, este es principio de seguridad jurídica se puede ver en dos sentidos:

Uno. No puedes cambiarle a una persona su situación jurídica para agravarla, o sea, en mala parte, no lo puedes hacer; si la quieres agravar tienes que darle un nuevo derecho de garantía para que se defienda sobre esta nueva situación. Entonces para agravar, imposible.

Y alguien puede decir: "Bueno, pero lo que hace el Contralor no es para agravar, sino más bien es para disminuir". Es decir, si eran omisos y les correspondía una sanción grave, cambio extemporáneo y la sanción ya no es tan grave. Pero ese no es un criterio que defina en última instancia lo que se refiere a esta garantía de seguridad jurídica.

Es decir, si la ley es clara, si la acción, si la violación están contempladas en la norma nadie puede hacer interpretaciones personales; porque incluso las interpretaciones sobre esta normatividad está otorgada específicamente a determinado tipo de órganos, ellos sí pueden interpretar, este Consejo por supuesto que puede interpretar, y otras instancias pueden interpretar, pero no el funcionario que va a aplicar la norma.

Aquí en caso concreto sí es cierto que podemos considerar que la ley es dura, pero ustedes conocen el adagio, la ley podrá ser dura pero es la ley y podemos o no estar de acuerdo, pero no nos corresponde a nosotros establecer las modalidades de la aplicación de la misma, porque entonces todo lo que es el sistema jurídico se vendría abajo.

Cada vez que haya una resolución o que haya que dictar una sentencia la haremos conforme a nuestras convicciones, y eso solamente sucede en Alemania con los jueces de conciencia que no están apegados a derecho. Aquí sí tenemos que aplicar el derecho.

Y la otra parte, si estamos de acuerdo en que la situación, incluso la propia sanción no es muy correcta estudiémoslo, sentémonos.

Yo le diría al Consejero Bolio que no estoy de acuerdo en que se haga el sobreseimiento del primero proceso por omisión y que se inicie otro por extemporáneo, porque en este país nadie puede ni ser procesado ni ser sancionado dos veces por el mismo delito.

Y si ya me iniciaste un procedimiento no me lo puedes sobreseer e iniciarme otro porque ya me habías fincado uno.

Decían: "O puede atenuarse, o puede considerarse como una atenuación el caso de la presentación de la declaración antes de la audiencia".

Sí, pero cuando vemos por ejemplo cuál es la sanción que puede ser de uno a seis años bonito favor, me vas a atenuar y no me vas a poner la de cinco o seis, me vas a poner la de uno.

Más allá de que estemos, termino Presidente, o no estemos de acuerdo.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Señor consejero, ya se terminó su tiempo.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JOSÉ JARDÓN NAVA:** Sí, termino Presidente.

Más allá de que estemos o no estemos de acuerdo creo que lo que estamos proponiendo es simple y sencillamente que acatemos las disposiciones que aparecen en nuestra normatividad.

Sería cuanto Presidente, gracias y perdón.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

De los que hace falta en segunda ronda.

Señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** Siempre he dicho que en materia administrativa y en materia electoral nada es para siempre, en algún momento el servicio público se termina.

Y me da mucho gusto que al final por disposición del encargo que algunos consejeros tienen hoy sean tan cuidadosos en estos procedimientos.

Porque en otros años, incluso se han aprobado las sanciones como las había presentado la Contraloría por omisiones y con amonestación.

Hoy el criterio es diferente, que esa es la parte que me llama la atención y que no entiendo cómo nos pueden convencer del cambio de criterio a estas alturas del partido y que vivimos un ambiente futbolero.

Me parece que tampoco hay arbitrariedad porque el procedimiento sumario está muy claro, hay un incumplimiento, hay una garantía de audiencia donde todo mundo conoce cuál es la naturaleza de esta diligencia, donde quien es citado hace manifestaciones en torno a lo que le conviene, presenta pruebas, hace un alegato y posteriormente la Contraloría propone una resolución que después es en su momento aprobada o no por este Órgano Colegiado.

En esta garantía de audiencia evidentemente el ciudadano que se ve involucrado puede acreditar que ya no es omiso y que es extemporáneo. Esa es una situación discrecional del ciudadano.

No tiene nada que ver, en mi opinión, con una atribución del Órgano de control. Me parece que esa es responsabilidad del ciudadano.

Sí creo, y en esta parte del debate y de las aportaciones que han hecho ya algunos consejeros, que nuestra normatividad como todo acto humano es susceptible de enriquecerse, de adecuarse, de generar mayor certeza para asuntos sucesivos, y que estamos en un momento propicio, oportuno revisando el conjunto de la normatividad y esa parte me parece rescatable.

Insisto, lo que me llama la atención es el cambio de criterio que hoy observo, por lo cual los conminaría a que me dijeran la razón. Creo que, como en otras ocasiones, podrían pasar estas resoluciones como se proponen y que esa es la parte que sigo insistiendo que así sea.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** De los que falta hacer uso de la palabra, en segunda ronda.

Tiene uso de la palabra, en tercera ronda, el señor Licenciado Horacio Jiménez López.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

A mí me ocupa mucho el que defendamos que se siga haciendo mal o bien lo que está mal; sé por qué, pero me preocupa.

Porque esto ha sido un tema que esta representación ha traído desde hace varios meses y si por salvar la honra nos olvidamos del gasto, le entro, porque eso es fundamentalmente el argumento de fondo jurídico, es el principio general del derecho de mi querido amigo Efraín, estar muy entendido de la honra y desentendido del gasto.

A fin de cuentas las cosas están mal, nosotros no vamos a avalar algo que está mal y bien quiero decirlo, no sé si es antes o después o tarde o temprano, pero las resoluciones están mal hechas, el procedimiento está mal hecho.

Y le quiero decir al Consejero Montes de Oca, ya lo extrañaba yo, en realidad ya lo extrañaba.

Cito el caso de la Secretaría de Hacienda, ¿por qué? Porque es muy claro, tienen sus procedimientos tan estrictamente armados y aplicados que no tienen lugar a zafarse de la sanción. Qué bueno que usted lo destaca.

Segundo, no dije que era desafortunado que la Comisión no tuviera vista, sigo siendo un convencido que la autonomía de gestión que tiene la Contraloría no puede ser vulnerada por la Comisión; al contrario, digo que es afortunado que tome conocimiento la Comisión, pero que no tome acción de ratificar y rectificar.

Y por último, estoy totalmente de acuerdo en sobreseer y empezar de nuevo es ilegal, es violatorio del 14 Constitucional, pero también lo mismo, el que sea citado para un acto y sea iniciado del otro es algo que hemos reprobado de la anterior administración federal y que creo que se sigue dando en ésta, donde uno es citado

como testigo y de repente ya parece indiciado o está uno citado por robo y de repente ya apareció por narcotráfico. Esto no es válido.

Uno de los actos garantistas más importantes es que para lo que se ha citado esto sea desahogado, en favor o en contra en base al juzgador; si es otro tema, tendrá que ser materia de otro procedimiento porque ninguna autoridad tiene la suplencia de la queja.

Ahora, si esto lo queremos para estar muy entendidos de la honra, mejor yo me atiendo del gasto.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Tiene uso de la palabra el Consejero Arturo Bolio.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN:** Gracias Presidente.

Sí conviene -creo yo- para que no parezca que es arbitrario, dar puntual respuesta, al menos a lo que estimo, es la razón por la del cambio de criterio que pregunta nuestro amigo, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, por supuesto que hay que decir por qué.

Y la razón es muy simple, porque el derecho evoluciona, el derecho es dinámico, las ideas también evolucionan y se ajustan a la realidad.

El juzgador, la autoridad, al aplicar el derecho, al aplicar la norma debe confrontar la norma a los hechos y en la natural evolución de las conductas individuales y sociales, resulta también natural y necesario incluso que la autoridad vaya ajustando su proceder a esa nueva realidad que se va generando, producto del dinamismo natural social y producto también de la confrontación de las ideas; o sea, si así no fuese, las mismas sanciones que se aplicaban hace 400 años se seguirían aplicando hoy en día. Es natural.

Pero lo importante aquí -creo yo- es hacerlo ajustados a derecho y siguiendo los procedimientos. Por eso insisto.

Es mi tercera participación en este tema y la tercera vez que digo y sostengo: ¿Nos hemos equivocado? Por supuesto, hay que aceptarlo. ¿Así se presentó antes? Sí. ¿Estuvimos de acuerdo? Totalmente, ahí están las votaciones, al menos yo.

No sé si al interior de la Comisión siempre se aprobó por unanimidad, no lo sé, no lo tengo presente al menos, ni tampoco recuerdo si en el Consejo General mis compañeros consejeros votaron siempre en el mismo sentido. No lo registro, porque eso no debe de influenciar en la toma de decisiones en este momento. Lo que sí reconozco es que al menos yo siempre había votado a favor.

Hoy me parece que después de revisar el tema, producto de las múltiples discusiones que se han dado, es válido reconocer y aceptar que al menos yo había estado equivocado. Y simple y sencillamente por eso ajusto mi criterio.

Yo espero que con esto quede claro el por qué el cambio de criterio; o sea, no es una decisión arbitraria; no, simple y sencillamente porque me parece que hay mejores formas de hacer lo que estamos haciendo bien, también hay que decirlo, pero hagámoslo mejor en beneficio de la institución.

Es cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el Consejero Jesús Jardón, en tercera ronda.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA:** Gracias Presidente.



Solamente para hacer una reflexión, que en este caso no tendría que ver con mi persona, es decir, no sería la intención.

Solamente quiero decir que este criterio, el que hoy estamos discutiendo, no es nuevo. Y creo que a la gran mayoría de mis compañeros les consta que yo siempre sostuve este criterio en la Comisión, siempre hablé de esta falta de atribución de parte de la autoridad para hacer el cambio de apreciación. Sin embargo, debo de decir que no era compartido por dos compañeros consejeros.

Incluso en alguna ocasión en que se llegó al voto de uno a uno, el propio Presidente lo decidió así y respeté la decisión de la Comisión; es decir, me parecía muy importante que un Consejero, cuando forma parte de una Comisión, respete el voto de la mayoría.

Y no quise traer evidentemente un tema al Consejo si finalmente incluso en la propia Comisión no había logrado convencer a mis compañeros de este criterio.

Sin embargo, el asunto ya no está en la Comisión, y al ya no estar en la Comisión y ser el Consejo el espacio, creo que uno ya se puede manifestar a favor o en contra del mismo.

Yo no digo que en este caso necesariamente tenga la razón o exista una razón para ello, tan es así que lo que uno hace finalmente es decirles: "Propongo al Consejo que se devuelvan a la Contraloría para que lleve a cabo su análisis".

Aquí nadie discute la autonomía del órgano en términos de gestión y en términos de aplicación técnica, pero al final lo único que nos queda aquí es la fracción XVII del artículo precisamente 103, que dice que le corresponde a este Consejo conocer de las responsabilidades administrativas de los servidores del Instituto, en su caso, instalar los procedimientos respectivos, perdón, es de la Contraloría, y someter a consideración del Consejo General la resolución respectiva.

Y aquí lo único que discutimos es precisamente eso, es una resolución que por primera vez conoce este Consejo y que es donde se ponen por primera vez esos argumentos en este espacio y que por supuesto lo más importante de todo esto es que el criterio que hoy se tome es definitivo.

Yo nada más quiero pensar por último que si no hay este tipo de sanciones para ese tipo de acciones, nadie se va a ver compelido finalmente a presentar su declaración a tiempo, pues ya sabríamos en todo caso que si no la presentamos hay una amonestación.

Sería cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** Sí.

Terminaría diciendo lo siguiente: priva así en el ambiente como un aspecto de manipulación del Contralor al momento de la garantía de audiencia.

Me parece, y coincido con el Consejero Jardón, nadie cuestiona el tema de la autonomía que tiene el Contralor en todas las diligencias que realiza para arribar a una resolución que deberá ser propuesta y aprobada o no por el Consejo, esa parte me parece que no está a discusión.

Me iría un poco al tema de la práctica. Soy un servidor electoral que desconozco los plazos para mi declaración patrimonial; puedo acercarme al Órgano de Control a pedir asistencia, asesoría, orientación, etcétera, eso es correcto. Y me parece que esa otra parte de la orientación que el Órgano de Control pueda dar a los funcionarios, a los servidores electorales es un tema que parece como que fuera incorrecto en el momento de desahogo de la garantía de audiencia, si es que fuera el caso.

Pero aquí se ha utilizado como un argumento para descalificar y decir que no es correcto como se nos proponen hoy las resoluciones.

Me parece que también estamos equivocados cuando decimos que en el momento de la situación, en el momento de la generación del citatorio para la garantía de audiencia ya se tiene determinado si es omiso o extemporáneo, lo cual me parece que es resultado de una vez agotada la garantía de audiencia.

Si en la garantía de audiencia exhibo mi declaración patrimonial, lo que acredita que soy extemporáneo, obviamente, eso me da otra calidad o me da la calidad que en su oportunidad va a determinar la sanción que se estaría proponiendo de parte del Órgano de Control.

Me parece que no es correcto precisar que desde el momento de la citación ya tiene la calidad o de omiso, o de extemporáneo, sino que esa parte se resuelve una vez que se agote la garantía de audiencia; si no exhibo mi declaración de manera extemporánea estaré siendo omiso; si la exhibo en mi garantía de audiencia en el apartado de pruebas, evidentemente, estaría demostrando que soy extemporáneo.

Me parece que esta parte no la hemos visto o no la hemos querido ver, y sigo exhortando a que sea un, y ya entendí esta parte que decía nuestro Consejero Bolio, sólo que el cambio de criterio es con los mismos personajes, con la misma normatividad, lo único que cambian son los servidores electorales involucrados ahora.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias Presidente.

Espero que me pongan el relojito porque la vez pasada no me lo pusieron. Está certificado.

Entiendo la defensoría de oficio, pero con argumentos jurídicos. Y claro, entiendo la manipulación, nada más veo a Agustín que te está embarcando, pero no te da ningún argumento jurídico para defender al Contralor.

El desconocimiento de la ley no omite su observancia, ¿eh? No has vertido un solo argumento jurídico para manifestar en defensa del Contralor que están bien sus resoluciones. Y por otro lado, leí textualmente que utilizan machotes y ni siquiera en esa estás de acuerdo que se regresen, nada más por el simple hecho que están manejando un artículo y una fracción de la Ley de Responsabilidades que no tiene nada que ver con el tema de la omisión o de ser extemporáneo.

Con sólo el simple hecho de estar aplicando una sanción que no existe en la ley es suficiente para poder regresar estas resoluciones, nada más que se hagan bien, eso es todo lo que se está pidiendo, no estamos argumentando otra cosa más que en base a la ley, en base a la legalidad y con argumentos jurídicos que la regresen para que venga bien y los consejeros puedan aprobarla.

Si no se hizo antes eso es otra cosa, la ley es tan dinámica que no se dieron cuenta que habían cambiado el artículo 42, la fracción XXXIII, XXXII; es tan dinámica que ni en eso, ni el Contralor, ni su equipo se dieron cuenta.

Es cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

De los que hacen falta de hacer uso de la palabra, en tercera ronda.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Nueva Alianza, Maestro Benjamín Ramírez Retama.

**REPRESENTANTE DE NA, MTRO. BENJAMÍN RAMÍREZ RETAMA:** Gracias Presidente.

Yo considero que las intervenciones han sido muy provechosas, y yo creo que sí sería conveniente rectificar en un momento.

Creo que la pauta la da el Consejero Jardón en el sentido de solicitar se devuelvan las resoluciones, porque está permitido por la ley en el sentido de hacer las observaciones correspondientes.

En ese sentido yo considero que, como lo mencionaba, se inicie un procedimiento por una falta y sanciona por otra, yo creo que sería conveniente aquí analizar y con las observaciones que mande este Consejo la contraloría tendría que en base a sus atribuciones y su autonomía de gestión poder resolver.

Yo creo que aquí lo importante es que sí ha dado la pauta el Consejero en el sentido de que si fue omiso le manden las observaciones, y que pudiera ser correcto que al presentar la extemporánea pueda considerarse esa salvedad para poder ser sancionado en base a la normatividad.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Policarpo Montes de Oca.

**CONSEJERO ELECTORAL, LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ:** Gracias Presidente.

Sólo dos precisiones, y una por la fuerza de la expresión, cuando se dice que permea en el ambiente manipuleo por parte del contralor. No, jamás ha sido esa la intención de expresar lo que estamos haciendo.

Simple y sencillamente es corregir un procedimiento que habíamos nosotros incluido en ese vicio que hay que corregirlo como bien lo expresa Arturo Bolio, pero de ninguna manera hemos considerado que haya habido manipuleo por parte del Contralor.

Es más, considero que inclusive estas decisiones del contralor están basadas en esas decisiones previas de nosotros mismos como Consejo.

Y la segunda parte, para precisar que la situación sí, desde que se cita al presunto infractor se le está notificando la causa de esa cita, y se le cita como omiso, no como extemporáneo.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Señor Secretario, por favor someta a votación de los señores integrantes del Consejo General primero la devolución de los siete expedientes para que se devuelvan a la Contraloría con el objeto de que determine la procedencia de nueva sanción.

Estos expedientes ya quedaron identificados y son el 01, el 012, el 017, el 023, el 024, el 026 y el 030, y posteriormente recabe la votación, por favor, con relación al resto de los proyectos de resolución.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Perdón, Presidente.

Y también la solicitud de que corrijan el machote de sanción.

**SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIÉR LÓPEZ CORRAL:** Señores consejeros, como lo ha señalado el señor Consejero Presidente, les consultaría si están por que sean devueltos los expedientes que se identifican del inciso d) al inciso j), siendo un total de siete.

Les pediría que si están a favor de esta propuesta lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes, señor Consejero Presidente.

Ahora se tendrían que votar 9 proyectos de Acuerdo que van del inciso a) al inciso c), y del inciso k) al inciso p).

Les consultaría si están por aprobarlos en los términos en que fueron circulados, haciendo la aclaración que el número de proyecto de Acuerdo se recorrerá en función de que han sido retirados siete.

Con esta aclaración les pediría que quienes estén por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

**\*\*\*SE INSERTA EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA LOS ACUERDOS NÚMEROS IEEM/CG/53/2013 AL IEEM/CG/61/2013 CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS\*\*\***

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Señor Secretario, por favor desahogue el punto ocho del orden del día.

**SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIÉR LÓPEZ CORRAL:**

Corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa General del Servicio Electoral Profesional para el año 2013 en órganos centrales, discusión y aprobación en su caso.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Está a la consideración de los integrantes del Consejo el punto ocho del orden del día.

Señor Consejero Policarpo Montes de Oca.

**CONSEJERO ELECTORAL, LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ:** Gracias Presidente.

Para hacer un par de precisiones, mejor dicho cuatro precisiones respecto a este proyecto de Acuerdo que se nos pone a consideración.

Desde luego que estoy de acuerdo con el proyecto en los términos en que viene, las precisiones que quiero proponer es al Programa General del SEP para el año 2013.

Quiero referirme al punto que se denomina 1.1, ocupación de vacantes por promoción en su párrafo segundo, dice: "Previo a la remisión de la propuesta por el titular de la unidad administrativa, la DSEP le hará llegar el/los expedientes que avalan el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto del Servicio Electoral Profesional, artículo 85 del Estatuto".

No se precisa a quién se van a remitir estos expedientes, por lo que sugiero se haga una modificación en la redacción para que quede en los siguientes términos: "Previo a la remisión de la propuesta por el titular de la unidad administrativa, éste -o sea, el titular de



la unidad administrativa- le solicitará al Director del Servicio Electoral Profesional los expedientes que avalan el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto del Servicio Electoral Profesional". Sólo para darle precisión del movimiento de expedientes hacia un lado y hacia el otro.

La segunda consideración es con base en los principios de legalidad y de objetividad.

En este mismo párrafo, en el que estoy proponiendo se reforme, se establece que los requisitos establecidos deben de ser de acuerdo al artículo 85 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional; y este artículo 85 es en relación al Estatuto aprobado el 14 de diciembre del 2012 por este Consejo, y las evaluaciones que son base para esta promoción de los servidores electorales se refiere a las calificaciones obtenidas durante el 2012.

En consecuencia, aplicarles el Estatuto aprobado en diciembre del 2012 por actividades realizadas en el mismo 2012, pero durante todo el año y no al final como es la reforma, significaría atentar contra los derechos de los servidores electorales porque en el Estatuto derogado se establece que la calificación debe de ser de 8.5 y en el vigente, en el del 2012, se establece como calificación nueve puntos.

Sin lugar a dudas que esto afectaría sensiblemente la participación a este tipo de promoción de los servidores, además de que atentaríamos contra el principio de certeza que obliga a cualquier institución a vigilar esta legalidad por cuanto a cada una de las actividades que se llevan a cabo.

La tercera observación es en el anexo cinco del programa; el anexo cinco que se refiere a la convocatoria interna, es la convocatoria para participar en el primer concurso de oposición interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Electoral Profesional 2013 en su base tercera, de los requisitos, en la página 110 del Programa se omite un requisito que es el de la evaluación del desempeño, esto atendiendo al cuadro que obra en la página 31 del mismo programa en el que su fracción XIV lo establece como requisito

haber aprobado la última evaluación del desempeño, si le es aplicable, cuestión que no se presenta, no se exige en la convocatoria y es importante agregarlo.

La siguiente observación es también relativa a la convocatoria, pero ahora para externos, en donde se ponen como requisitos las fracciones XVI y XVII, que solamente es aplicable para internos, no aplica para externos, porque se refiere al tiempo laborado en el Instituto y obviamente los externos no lo tienen.

Y también habrá que agregar en esta convocatoria para externos una fracción en donde se exija la evaluación del desempeño si le es aplicable, para el caso de que algún interno desee participar.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el Consejero Juan Salvador Ventura Hernández Flores.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JUAN SALVADOR VENTURA HERNÁNDEZ FLORES:** Muchas gracias, señor Presidente.

Antes que nada, agradezco mucho las observaciones que ha vertido sobre este documento el Consejero Electoral Policarpo Montes de Oca, las cuales por supuesto se analizarán y por supuesto que se tomarán en cuenta.

En cuanto hace al Programa del Servicio Electoral Profesional 2013 en órganos centrales, deseo de verdad ante todo resaltar que con la aprobación del Programa del Servicio Electoral Profesional 2013 en órganos centrales nuestro Instituto está dando pleno cumplimiento a uno de los principios rectores de la materia electoral, como es el de la profesionalización.

Es innegable que ante el advenimiento de una sociedad más compleja y preparada los procesos electorales serán más competitivos y demandantes.

Por eso, en el afán de tener cuadros de servidores electorales mejor capacitados, el programa que hoy se aprueba permitirá en un primer momento incorporar servicios profesionales en áreas sustantivas de la actividad electoral mediante el reconocimiento a su esfuerzo personal, previa evaluación de su desarrollo profesional, intelectual y laboral.

De manera consecutiva se garantiza también su profesionalización en las actividades que desarrolla en el Instituto, a fin de ofrecer a la ciudadanía procesos electorales que garanticen mejores elecciones en la consecución de una sociedad más armónica para el desarrollo del Estado y del país.

Los trabajos contenidos en dicho programa que hoy se aprueban están sustentados en una política orientada, cuya base seguirá siendo la transparencia, la igualdad de oportunidades y sobre todo el apego a las disposiciones legales, así como a los principios rectores que rigen la actividad electoral del Instituto, orientada a obtener al personal profesional altamente capacitado para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales conforme a las disposiciones normativas de la materia electoral.

Ofrezco mi reconocimiento a todos y cada uno de los miembros de la Comisión del Servicio Electoral Profesional sus aportes y comentarios, en todo momento enriquecieron los trabajos y el documento ya aprobado.

Asimismo, es indudable que también la participación de los partidos políticos ha sido fundamental en la Comisión que presido. Su actividad deliberativa y razonada permite dotar al Instituto de un programa eminentemente profesional en órganos centrales, tal como ha sucedido en órganos desconcentrados.

Se evaluará de forma integral a quienes realizan actividades sustanciales con los procesos electorales. Lo anterior, con el afán de llevar a cabo mejora continua de su

trabajo y que permita también hacer el reconocimiento al mérito de quienes se esfuerzan día con día en la misión y visión de tener un Instituto Electoral de vanguardia a nivel nacional de la actividad administrativa electoral de manera profesional.

Por su atención, muchas gracias. Y mi pleno reconocimiento a todos ustedes.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** Me parece que en el tema de la evaluación, lo que comentaba el Consejero, debería de tomarse en cuenta la evaluación vigente, el asunto de la promoción, porque me parece que, si no entendí mal, está sugiriendo la evaluación posteriormente. ¿Es así?

Quisiera pedirle que me pudiera precisar ese comentario.

**CONSEJERO ELECTORAL, LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ:** Me refiero a que en el programa se establece que la evaluación se va a hacer de acuerdo al Estatuto vigente, pero vigente a partir del 14 de diciembre del 2012.

Y la evaluación que va a servir de base para ese procedimiento es la relativa a todas las actividades realizadas durante 2012.

En consecuencia, aplicarles una normatividad a los servidores electorales, con una normatividad que se aprobó a finales del año, inclusive el día 14 de diciembre, a tres o cuatro días de las vacaciones, sería totalmente ilógico, ilegal, falta de certidumbre, porque ellos desconocían el Estatuto que establecía que la evaluación era 8.5, la mínima era de 8.5.

Y cambiar la jugada al final y decirles: "Sacaste 8.4, no pasas, porque la de diciembre de 2012 dice que es nueve". Es atentar contra su integridad, contra la ilegalidad.

Esa es la razón de mi propuesta.

Gracias Presidente.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** Muy bien.

Yo sólo quisiera comentar, hace un rato discutíamos el tema de si eran omisos o extemporáneos, estamos a 1° de julio y apenas estamos aprobando este programa.

Me parece que esa parte habría que llamar la atención y corregirla en otro momento.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Tiene el uso de la palabra el señor Consejero, primero en primera ronda ¿alguien más?

En segunda ronda, señor Consejero Juan Salvador.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JUAN SALVADOR VENTURA HERNÁNDEZ FLORES:** Gracias señor Presidente.

En función del comentario vertido por el representante del PRD, quiero comentarle que efectivamente vamos retrasados en la aprobación del programa, sin embargo, créame que le estamos poniendo todo el empeño para trabajar lo más eficientemente posible y sacarlo a la brevedad.

Estamos hablando, todavía nos falta el tema de los lineamientos, las cédulas, cosa que ya estamos trabajando sobre el particular para hacerlo lo más pronto posible.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Ya no tengo registrada ninguna otra intervención, señor Secretario, razón por la que le pido recabe la votación correspondiente con las observaciones y aclaraciones que ha hecho el señor Consejero Policarpo Montes de Oca.

**SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señores consejeros: Se ha tomado nota ya de las observaciones y con esta someteré a su consideración el proyecto de Acuerdo que también habría que adecuar el número de proyecto de Acuerdo en razón de que en el punto anterior se retiraron algunos. Correspondería el número 62/2013.

Les pediré, los que están por su aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/62/2013**

**POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA GENERAL DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL PARA EL AÑO 2013, EN ÓRGANOS CENTRALES.**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**CONSEJO GENERAL**  
**ACUERDO N°. IEEM/CG/62/2013**

**Por el que se aprueba el Programa General del Servicio Electoral Profesional para el año 2013, en Órganos Centrales.**

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

**R E S U L T A N D O**

1. Que en sesión extraordinaria celebrada en fecha veintiocho de junio de dos mil diez, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó mediante Acuerdo IEEM/CG/25/2010, el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado de México, que se encuentra elaborado con base en la descripción contenida en el Manual de Organización como en el Catálogo de Cargos y Puestos vigente del propio Instituto, que incluye el análisis de puestos para fines de reclutamiento y selección, en el que se detallan las características y funciones de los puestos del Servicio Electoral Profesional.
2. Que en sesión extraordinaria del día treinta de mayo de dos mil trece, la Comisión del Servicio Electoral Profesional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó el "*Programa General del Servicio Electoral Profesional para el año 2013, en Órganos Centrales*" y ordenó su remisión a la Junta General.
3. Que en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de junio de dos mil trece, la Junta General conoció la propuesta que le remitió la Comisión del Servicio Electoral Profesional relativa al "*Programa General del Servicio Electoral Profesional para el año 2013, en Órganos Centrales*" la cual aprobó a través del Acuerdo IEEM/JG/13/2013, con las modificaciones que estimó pertinentes y ordenó su remisión a este Consejo General para aprobación definitiva, de ser el caso; y

## CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78, primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 82, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México, las actividades del Instituto Electoral del Estado de México se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo; y para el desempeño de sus actividades contará con el personal calificado necesario para prestar el Servicio Electoral Profesional.
- III. Que el artículo 99 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México, establece como atribución de la Junta General, elaborar conjuntamente con la Comisión del Servicio Electoral Profesional los reglamentos interiores para el buen funcionamiento del Instituto, para que sean, en su caso, aprobados por el Consejo General.
- IV. Que el artículo 109 Bis, fracción III, del Código Electoral del Estado de México, dispone que la Dirección del Servicio Electoral Profesional tiene la atribución de llevar a cabo los programas de reclutamiento, capacitación, evaluación y selección de los aspirantes a ingresar al Servicio Electoral Profesional.
- V. Que el artículo 3 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado de México, dispone que el Servicio Electoral Profesional es un sistema que se integra por servidores públicos electorales calificados profesional o técnicamente, para el desempeño de sus funciones, y que opera a través de los mecanismos de selección, ingreso, permanencia, profesionalización, formación, promoción, desarrollo y evaluación.
- VI. Que el artículo 5 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado de México, establece que las actividades de planeación, organización, funcionamiento, desarrollo y evaluación del Servicio Electoral Profesional serán realizadas por el Instituto, a través de la Dirección del Servicio Electoral Profesional conjuntamente con la Comisión del Servicio Electoral Profesional, de conformidad con las disposiciones del Código Electoral del Estado de México, el propio Estatuto, acuerdos, lineamientos y



demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta General en el ámbito de su respectiva competencia.

- VII. Que en términos del artículo 8 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, la Dirección del Servicio Electoral Profesional será responsable de elaborar anualmente el Programa General del Servicio Electoral Profesional, en el cual deberán señalarse las políticas, estrategias, procedimientos y plazos, relativos a las distintas fases del Servicio Electoral Profesional para órganos centrales, y en proceso electoral para órganos desconcentrados.
- VIII. Que el Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado de México está conformado, entre otros, por los integrantes de los órganos centrales con nombramiento titular e interino, conforme se precisa en el artículo 16, fracción I, del Estatuto del Servicio Electoral Profesional.
- IX. Que el artículo 1.52, fracciones III y VII del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, establece como facultades de la Comisión del Servicio Electoral Profesional, conocer del Programa General del Servicio Electoral Profesional; así como proponer y acordar todo aquello que resulte inherente a la Comisión, para el logro de los objetivos del Servicio Electoral Profesional.
- X. Que este Consejo General, una vez que conoció la propuesta del *Programa General del Servicio Electoral Profesional para el año 2013, en Órganos Centrales*, emitida por la Comisión del Servicio Electoral Profesional y por la Junta General, advierte que tiene como objetivo general:

- Fortalecer el Servicio Electoral Profesional en órganos centrales, a través de los mecanismos de selección, ingreso, permanencia, profesionalización, formación, promoción, desarrollo y evaluación de los servidores electorales profesionales.

Asimismo, tiene como objetivos específicos:

- Cubrir las plazas que se encuentren vacantes, a través de procedimientos apegados a la normatividad vigente partiendo de la igualdad de oportunidades.
- Seleccionar a los candidatos idóneos a ocupar cada plaza mediante los procedimientos de: promoción, movilidad horizontal, concurso de oposición interno o concurso de oposición externo, de acuerdo a los puestos vacantes.

- Implementar actividades de profesionalización interdisciplinaria de excelencia para los miembros del Servicio.
- Medir los niveles de rendimiento laboral, individual y global de los servidores electorales profesionales en los órganos centrales, mediante instrumentos técnicos que permitan determinar el cumplimiento de políticas, programas, funciones y metas institucionales.
- Reconocer la labor de los servidores electorales profesionales mediante incentivos y promociones.

Para alcanzar tales objetivos, se observa que el referido Programa se encuentra integrado por cinco apartados, a saber: Ingreso al Servicio Electoral Profesional; Profesionalización; Evaluación del Desempeño de los Servidores Electorales Profesionales en Órganos Centrales 2013; Reconocimiento al Mérito; así como Licencias, Premisos y Separación Definitiva, con lo cual se ajusta a lo exigido por el artículo 8 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, por lo que este Consejo General se pronuncia por su aprobación definitiva para su implementación respectiva.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Programa General del Servicio Electoral Profesional para el año 2013, en Órganos Centrales, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo que forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría de este Consejo General haga del conocimiento de la Comisión del Servicio Electoral Profesional así como de la Dirección del Servicio Electoral Profesional, la aprobación del presente Acuerdo.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del

Gobierno”, así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día uno de julio de dos mil trece y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

**\*\*\*SE INSERTA ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA\*\*\***

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor desahogue el siguiente punto.

**SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente punto es el número nueve, corresponde a Asuntos generales y ha sido inscrito uno por parte del señor representante del Partido Acción Nacional, que tiene que ver con una propuesta de demarcación hecha llegar mediante oficio el 18 de noviembre del año 2011.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, ARQ. ARMANDO ENRÍQUEZ FLORES:** Gracias, señor Presidente.

En atención al muy bizantino protocolo con el que resolvimos el punto número siete trataré de ser lo más breve posible, sin que por ello el tema que habré de tocar carezca por lo menos de la misma importancia del que ya he comentado.

Me voy a permitir en primer lugar leer ambos primeros párrafos del artículo 17 del Código Electoral del Estado de México, después haré alguna referencia a dos listas de antecedentes y, por último, una petición muy concreta que me parece al estar ya en un interperiodo electoral, como lo marcaron en 2011 los tribunales electorales local y federal, podemos atenderlo de buena forma.

Artículo 17: “Conforme con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea que se denomina ‘Legislatura del Estado’, que se integrará con 45 diputados electos en

distritos electorales según el principio de votación mayoritaria relativa, y 30 diputados electos, según el principio de representación proporcional. Por cada diputado se elegirá un suplente.

“La demarcación de los 45 distritos electorales será modificada por el Consejo General, atendiendo a los siguientes elementos y variables técnicas, y se determina un listado de dichos elementos y variables técnicas”.

El caso concreto que hoy nos ocupa establece que desde su creación este Instituto jamás ha realizado la demarcación a que nos lleva el artículo que acabo de leer.

En cuanto a la lista de antecedentes, me voy a permitir en la primera leer el primero de ellos del año de 1999, elaborada por el Instituto Electoral del Estado de México, la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral en el propio Estado. Y dice al calce:

“El representante del PAN presentó en la sesión ordinaria del Consejo General del día 26 de octubre de 1999 la propuesta de redistribución electoral -en ese momento llamada así- la cual fue remitida a sus integrantes en aquel entonces e instruyendo a la Dirección General elaborar un estudio correspondiente para determinar su procedencia”.

Quiero con esto resaltar el hecho de que a 14 años de una primera propuesta de mi partido, hoy seguimos esperando esta actividad que nos confiere el artículo 17 del Código Electoral.

De la segunda lista de antecedentes elaborada a partir de septiembre del 2011 con un motivo que en unos segundos más me permitiré expresar, resalta el enunciado en la misma lista de antecedentes donde dice que la Comisión desahogó las actividades uno, dos y tres de un total de 18 que integran el programa abordado.

De entonces a la fecha, y por la causa de las sentencias, la primera del Tribunal Electoral del Estado de México; y la segunda, ratificando ésta, por la Sala Regional Toluca

del Tribunal Federal Electoral, puedo entender que no se haya verificado de entonces a la fecha ningún trabajo al respecto.

En noviembre 17 del mismo 2011 el entonces representante del Partido Acción Nacional ante este Consejo entregó una propuesta de redemarcación distrital que al juicio de muchos quienes la han revisado está completamente apegada a lo establecido en el artículo 17 del Código Electoral.

A la fecha no hemos tenido en ningún caso ningún resultado de lo que ya va siendo urgente más que necesario, en la propia redemarcación de los distritos del Estado de México.

Hoy tenemos como consecuencia de esta omisión en este trabajo la realidad de un distrito de entre 60 y 70 mil electores, electores más o menos de acuerdo al crecimiento del propio padrón electoral, y distritos de casi 400 mil electores con una configuración geográfica que en verdad no se corresponde ni a lo que preceptúa el artículo 17 del Código, ni a las necesidades propias de una elección en un Estado tan importante como es el Estado de México.

Para finalizar la petición concreta es de que se tenga en cuenta este punto para la siguiente sesión de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en donde podamos analizar y darle un cause al inicio de estos trabajos de redemarcación aprovechando, como lo dije en el principio de mi participación, que como lo marcan ambos tribunales hoy estamos en un interperiodo electoral, y que antes de que iniciemos el próximo ejercicio electoral el próximo año 2014 podamos estar atendiendo este trabajo de redemarcación como sería lo conducente.

Por la atención de todos ustedes muchísimas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias Presidente.

Estos trabajos tenemos ya bastantes los que tenemos aquí algunos años. Ya sabemos el trabajo que se ha llevado a cabo.

Hacia mención el representante de Acción Nacional que en el 2009 solicitaron una redistribución, lógicamente que no le corresponde a este Consejo, esta es una situación que les corresponde a los señores diputados o a la Legislatura. Posteriormente si lo hubieran aprobado correspondería a este Consejo.

Y por supuesto que no se lleva a cabo porque uno de los que manejan los requisitos para hacerlo es lo del censo que fue en el 2010.

Posteriormente en el 2011, como bien lo señala, se presentó también otra propuesta, como también nosotros hemos presentado en los grupos técnicos interdisciplinarios.

Por supuesto que estoy de acuerdo en que se debe de trabajar, para eso se instaló la Comisión de Demarcación, la última inmediatamente se convocó a una reunión. Ya se convocó para otra reunión.

Esta propuesta que presenta Acción Nacional yo creo que se debe de canalizar ahora que se integre el Grupo Técnico Interdisciplinario para actualizarla. La del 2009, la del 2011, o la que presentemos cualquiera de los partidos políticos.

Una vez integrada esta Comisión yo creo que lo que sigue es que esta petición de Acción Nacional se remita a la Comisión de Demarcación que ya se instaló, y de ahí una vez que se instale el Grupo Técnico Interdisciplinario puedan avanzar en los trabajos.

Porque sería muy largo estar leyendo los requisitos en lo que manejan usos y costumbres, lo que se ha manejado en la cuestión territorial, la cuestión demográfica. Eso

es lo que el Grupo Técnico Interdisciplinario en el tiempo que lleva, creo que ya lleva un gran avance. Creo que ahora lo importante es actualizarlo.

No estaría de acuerdo en que se maneje al Consejo, porque creo que el Consejo, la Comisión tiene que hacer un estudio, única vez integrado el Grupo Interdisciplinario también dar su opinión y una vez que se haga este trabajo -digamos- de gabinete ya pasar a una propuesta concreta por parte de la Comisión, por parte del Grupo Interdisciplinario al Consejo General.

No puede pasar una propuesta al Consejo General de esa manera porque finalmente para qué queremos la Comisión de Demarcación, para qué se habló en la reunión pasada de la creación del Grupo Técnico Interdisciplinario, si queremos que nuestras propuestas de demarcación o redistribución, que no es el caso aquí, pasen directamente al Consejo.

Por supuesto que estaría de acuerdo que las propuestas no de Acción Nacional, sino de cualquiera de los partidos políticos, las presentemos en donde corresponde, que sería en la Comisión y una vez integrado el Grupo Técnico Interdisciplinario acelerar los trabajos para ya tener una propuesta concreta para el Consejo General.

Es cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Muchas gracias.

Estoy de acuerdo con los comentarios de los que me antecedieron en el uso de la palabra; sin embargo, quisiera plantear cuál es el escenario que tenemos en el ámbito



federal y cómo se pudo destrabar este problema, que además a todos nos causa pruritos a favor y/o en contra.

Primero, el que los partidos políticos hagamos una propuesta a la autoridad de cómo debe de cumplir con su obligación a mí se me hace fuera de contexto.

Pueden ser muy correctas, pueden ser inteligentes, pueden ser justas; sin embargo, quien tiene esta salvedad por obligación son ustedes.

¿Cómo pudimos resolver este problema en el Instituto Federal Electoral teniendo ya cinco meses de discusiones, que es lo que quisiera proponer a ustedes? Empezó la discusión por la técnica, cuál de las tres técnicas aceptadas usábamos, si usábamos Sainte-Laguë, recocido simulado o la técnica de enjambre.

Al final del camino ganó el recocido simulado, utilizando las otras dos para generar escenarios alternos que pudiéramos observar.

De ahí que el Instituto echa la primera simulación, habernos abierto la plataforma a los partidos políticos para hacer observaciones y ahí es donde dijera el famoso zoólogo, donde el susodicho animal hizo una genuflexión en el susodicho órgano.

Hubo partidos que presentaron 170 mil observaciones, 120 mil, 98 mil y los que menos no bajaban de 75 mil. Volvimos a pararnos dónde estábamos.

¿Cómo concluimos? Con tener largas discusiones de poder sumar los criterios a los criterios aceptados y el próximo ocho de este mes, dentro de ocho días ya tendremos la primera simulación, donde volveremos a tener un espacio para observarla, pero nada que salga de los criterios.

Porque el primer criterio que se utilizó en el IFE, que es un criterio similar a como tenemos ahora los distritos en el Estado de México, un criterio que yo lo he nominado el

criterio a plumón alzado, cada quien aventó rayones como tuvo y así teníamos las distritaciones.

Ahora tenemos herramientas muy importantes, que son rápidas, pero siempre y cuando estemos de acuerdo con los criterios.

¿Cuál es la amable propuesta que hacemos? No se trata de que nosotros hagamos propuestas cómo queremos el traje a la medida, sino que nosotros les hagamos una propuesta a ustedes de generar criterios asentados en la realidad y no a capricho, partiendo de los legales hacia los que tienen el valor humano; y pudiera yo partir desde el histórico, el étnico y varios aquellos que pudiéramos ponernos de acuerdo y que ustedes ya en el trabajo de gabinete nos generen una fecha para la primera simulación que pueda ser discutida entre los partidos políticos; no más bien discutida, sino aportada en proyectos y que ustedes puedan generar el proyecto final sin que nosotros nos vivamos discutiendo y alargando este proyecto.

Esa es la amable sugerencia que les hacemos, de evitar que todos estemos proponiendo, porque estamos generando una Torre de Babel que sólo va a lograr que en algún momento la autoridad tenga que ejercer su derecho, su obligación y quede esto fuera, total y de absoluto comentario de los partidos políticos.

Y como la idea es aportar y participar, les hacemos la propuesta de que en ese tenor vaya nuestro proyecto, que podamos estar haciendo estas prácticas en la forma virtual para que todas las observaciones que sean atendibles tengan cabida y veremos cómo puede avanzar este trabajo para llegar a feliz puerto, que todos estamos seguros que esperamos.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Consejero Policarpo Montes de Oca.

**CONSEJERO ELECTORAL, LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ:** Gracias.

Presido esta Comisión de Demarcación y las tres intervenciones desde luego que son total y absolutamente atendibles.

La primera, la de Acción Nacional, por cuanto a la propuesta que presenta de una redemarcación, ya se ha turnado, la tienen todos los partidos políticos, la tienen los consejeros electorales e inclusive se recibió desde la anterior Comisión de Demarcación o de los integrantes anteriores de la demarcación, para que no entremos al problema de la nueva o de la vieja. Y desde luego que se atenderán en su momento.

Recuerden ustedes que para poder entrar al análisis y estudio de las propuestas que nos hagan todos los que tengan deseos de hacerlo, que tengan argumentos técnicos, jurídicos, prácticos, que nos permitan llegar a un feliz término.

Tenemos que aprobar primero los criterios, una vez que aprobemos los criterios podremos analizar todas las propuestas que recibamos de cada uno de los integrantes de este Consejo, que van a atender los que han sido ya mundial y nacionalmente aceptados, como el famoso recosido simulado. Habrá que analizarlo en nuestra Comisión y ver si éste va a ser el criterio sustantivo para llevar a cabo las actividades, que nos permita alcanzar el algoritmo, el código fuente, etcétera, una serie de cuestiones que nos obligan a adoptar en la Comisión.

Finalmente, informarles a todos que sí estamos trabajando ya en esto, ya tuvimos la instalación, ya tuvimos una reunión de trabajo en donde definimos los puntos que discutiremos en la próxima reunión de trabajo, que fundamentalmente es darles razón de ser y definitividad a los documentos aprobados anteriormente.

Y en consecuencia, señor Presidente, señores consejeros, señores integrantes de los partidos, tengan la certeza de que el compromiso que tenemos como Consejo General es que sí tengamos una nueva redemarcación, atendiendo a lo que establece la Constitución y el Código, y además atendiendo a otras cuestiones importantes.

Es decir, ¿es suficiente atender el asunto de la población? Es la fundamental, pero tendremos que atender también la participación ciudadana.

Efectivamente, habrá distritos, como lo refiere el representante de Acción Nacional, que tienen 500 mil habitantes, y otros que tienen 70 mil, sólo que habrá que ver que en los que tienen 500 mil participa el 25 por ciento y en la de 70 mil participa el 70 por ciento. Habrá que encontrar justificaciones para decirle a esta gente que participa porque se va a modificar su geografía electoral.

Y así como esto hay una serie de razonamientos que tendremos que atender en su momento y que lo haremos.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** De los que falta hacer uso de la palabra en primera ronda.

Señor Consejero Jesús Jardón.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA:** Gracias Presidente.

Es solamente para aportar algunos elementos que seguramente serán útiles para tener o hacer un juicio correcto respecto de la demarcación.

En primer lugar, me gustaría decir que los trabajos de la Comisión se han suspendido cuatro veces: la primera, por el proceso electoral 2008-2009; la segunda, por el transitorio décimo del decreto legislativo 163, que ordenó que los trabajos de

demarcación se llevaran a cabo una vez publicados los resultados del Censo 2010; la tercera, por el inicio del proceso electoral 2011, y la última, por el proceso electoral 2012.

Este Consejo no ha tenido entonces prácticamente posibilidad alguna de poderse abocar de lleno a los trabajos de la demarcación. Solamente por señalar un caso, en el caso del proceso electoral 2011, que inició el día dos de enero, el mismo culminó exactamente en septiembre con la última resolución que dictó o que dictaron los tribunales.

De tal suerte que, el siguiente proceso que iniciaba en enero impedía que 90 días antes de que se iniciara este proceso se pudieran hacer modificaciones, lo que nos daba exactamente el margen de un mes para poder llevar a cabo esos trabajos.

El caso es que una vez que ya ha pasado estos procesos, la Comisión se ha abocado precisamente al estudio de todos y cada uno de los elementos que conforman la información fundamental para llevar a cabo los trabajos.

Me queda claro perfectamente que el Partido Acción Nacional hizo una propuesta de demarcación y que esta propuesta de demarcación evidentemente tuvo el seguimiento que correspondía, se hizo del conocimiento de los integrantes del Consejo, de los integrantes de la Comisión y se envió, como señala la ley, al Grupo Técnico Interdisciplinario para su conocimiento; y que en el momento que considerara oportuno, cuando ya estuvieran determinándose los criterios se pudiera, incluso, discutir esta propuesta que hacía.

Ahora, sin tratar por supuesto de restarle méritos a esta propuesta, solamente me referiría en principio al recurso de apelación que es el RA-111 y su acumulado, 112, que fueron presentados por el Partido Acción Nacional y el Partido Verde Ecologista de México en contra del Instituto Electoral del Estado de México; y cuyo elemento o cuyo acto de impugnación era precisamente los lineamientos.

La resolución de fecha 30 de noviembre del 2011 básicamente lo que nos dice es el sustento de la propuesta que había hecho Acción Nacional. Y dice:

“Sobre ello no le asiste razón al impugnante al señalar que los artículos impugnados exceden el artículo 17 del Código Comicial de la entidad y, en consecuencia, vulneran el principio de jerarquía normativa, puesto que el actor parte de una premisa errónea al afirmar que el artículo en comento establece todos los parámetros por los que el Consejo General debe de realizar la demarcación distrital y que los preceptos impugnados de los lineamientos exceden lo estatuido por el Código mencionado; puesto que en ellos se observan métodos, términos, etapas, acciones, elementos y variables técnicas que no fueron previstas por el legislador mexiquense”.

Dice más adelante que era evidente que al propio órgano legislativo no le interesaba dejar claro o preciso para no circunscribir a este órgano cuáles deberían de ser precisamente esos indicadores. Dice:

“De ahí que los lineamientos técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral sólo contemplen el cómo se debe desarrollar el artículo 17 del Código Electoral del Estado de México sin que haya ido más allá de lo que este regula, ni que haya extendido supuestos distintos a los ahí establecidos y menos aún contra dicho, sino que se insiste en los lineamientos se determinó a indicar la forma y medios para cumplirlos”. Y ese es el problema.

En el caso de la presentación, precisamente, de la propuesta de Acción Nacional lo hace en términos estrictamente del artículo 17; y la Comisión había determinado otros parámetros, otros modos, circunstancias, sistemas, procedimientos, lo que ustedes quieran que, incluso, decíamos ya el propio órgano los validó, ya dijo que eso es correcto.

Ahora, la propuesta de Acción Nacional por supuesto que tiene que ser, debe de ser contemplada y lo dice así la propia Coordinadora de este grupo cuando señala que, voy a decir la esencia básicamente, que: “Se recibe en este documento de propuesta que para que sea analizado junto con otros”.

Es decir, otros partidos también han propuesto una forma de llevar a cabo la demarcación y seguramente de la compilación y el análisis de todos ellos deberá de salir finalmente la propuesta.

Lo que dice el licenciado Policarpo Montes de Oca, Presidente de esa Comisión, es totalmente cierto, hemos estado avocados ya ahora al estudio, ya se instaló la Comisión, ya llevamos una sesión y una reunión de trabajo; y en la próxima está contemplado dentro del orden del día precisamente la toma de protesta, para gusto de algún amigo, de los integrantes del Grupo Técnico Interdisciplinario, los cuales por supuesto deberán de validar, aun todavía tienen que validar su programa, su calendario y enseguida ya entrar de lleno al análisis de la determinación de los criterios que deben ser tomados en cuenta para poder seguir avanzando en el proceso de demarcación.

Sería cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

De los que hace falta. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Muchas gracias.

Hemos puesto mucha atención en quienes nos antecedió en la palabra, y es innegable que es un asunto que se ha venido discutiendo desde hace mucho tiempo. Concretamente el Partido Acción Nacional hace aproximadamente dos, tres años ha venido haciendo propuestas y muy insistentemente incluso también el Partido de la Revolución Democrática estuvieron insistiendo mucho en el tema.

La Comisión está instalada, ya como lo decía el Presidente de la Comisión, el Consejero Policarpo, ya se instaló la Comisión, ya se llevó a cabo la primera reunión de trabajo, se tiene programada una inmediata.

Y si es cierto que se han suspendido los trabajos ha sido por ley, aunque la misma ley mandata, pero la misma ley te frena.

Lo que pasó, lo más cercano, que si la ley te mandata que con el censo del INEGI del 2010, pero que la publicación se hizo hasta el 2011, por ahí febrero o marzo, ya estábamos en proceso electoral, no se podía. Ahorita estamos en tiempo, nosotros creemos excelente.

Sin embargo, de un asunto que se aprobó de los estudios que se van a realizar quisiera más bien que nos aclarara por la intervención que ha hecho el Presidente de esta Comisión, porque son varios elementos y requisitos de ley, y aclárenme, puedo estar en un error, y pido una disculpa anticipada de ellos si así fuese, pero la ley que yo conozca o que yo sepa en ningún momento habla que uno de los criterios será la participación ciudadana como un elemento.

Más bien yo creo que la discusión que va a versar ahí va a ser qué distritos se amplían en territorio en función de la población, qué distritos se reducen en territorio. Sí, pero en ningún momento va a ser por la participación ciudadana.

Es decir, los que hayan participado más en un proceso electoral, porque entonces estaríamos confirmando nuestro dicho de que el estudio que se va a realizar lleva la finalidad de ubicar y de identificar a los ciudadanos que votaron.

Y sería muy claro entonces que dependiendo del partido, coalición o candidato que haya ganado en ese distrito se empiece a favorecer. No nos queremos quedar con la duda, y que nos aclarara si puede ser un elemento.

Nosotros consideramos que no, porque una cosa es población que es en lo que se funda la ley. De ahí se desprende obviamente el padrón electoral, y luego de ahí la lista nominal, pero en ningún momento nosotros consideramos que puede ser la participación ciudadana según el porcentaje que haya resultado en determinada región o distrito.



Más bien habría qué platicar, y creo que en función de ello van a venir las discusiones y las propuestas, homologar usos y costumbres en las regiones para homologar un distrito que tenga mayor posibilidad de la comunicación entre sí, cuando venga la promoción del voto por las lenguas, etcétera. Eso yo creo que es más factible, las vías de comunicación, dónde van a ser las sedes y por qué.

Hay lugares como en el sur del Estado donde el terreno es muy accidentado, qué municipios tienen mayor posibilidad de acceso. Son los asuntos más bien que nos deben de apurar y preocupar y que debemos de observar.

Pero sí repito, señor Presidente de la Comisión, si se va a tomar como elemento o se va a proponer que como elemento también la participación ciudadana, quiero pensar que electoral; o qué tipo de participación ciudadana se estaría hablando.

Sería cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Ya no tengo en primera ronda registrada ninguna otra intervención.

Tiene uso de la palabra el señor representante del PRD, en primera ronda.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** Sí, muy concreto.

Me parece que todos tenemos que reconocer que hay un rezago histórico, que hay efectivamente autoridades involucradas en este tema que no han asumido en su oportunidad la responsabilidad de corregir lo que llamo la desproporción demográfica en los distritos electorales de la entidad.

Por ello, coincidiendo con lo que ya se planteaba aquí en otras discusiones, en la lógica de que hay corresponsabilidad de los partidos que estamos representados en el

seno de este Consejo, creo también que no podemos en esa lógica descalificar las propuestas que aquí se hagan. Obvio, éste es el máximo órgano de decisión de la autoridad administrativa electoral.

Me parece que lejos de descalificar -creo- tendríamos que estar tomando en cuenta lo que se haga en el aspecto de corregir esto que yo le llamo también un rezago histórico.

Pero creo que en todo caso tendría que hacerse del conocimiento de la Comisión, que ya han manifestado su existencia, que ya está en curso sus trabajos y lejos de estar, insisto, en este tema, sino es descalificación, díganme qué es, deberíamos de hacerlo del conocimiento en todo caso de la Comisión que ya está creada para que siga su curso y sean tomados en cuenta.

Finalmente tanto en este Consejo como en la propia Comisión, insisto, los partidos políticos tenemos todo el derecho de hacer propuestas; y no es que sean propuestas a modo, sino que son iniciativas, son acciones que tienen el propósito de corregir esta desproporción demográfica en los distritos electorales de la entidad.

Los conmino a eso, que abonemos en la lógica de construir.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

¿En primera ronda de los que faltan?

En segunda ronda, tiene uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, ARQ. ARMANDO ENRÍQUEZ FLORES:** Gracias, señor Presidente.

Exclusivamente para un par o tal vez tres precisiones.

Decía hace unos minutos que en el año 1999, no 2009, como decía el representante Bernal, el representante del PAN presentó en la sesión ordinaria del Consejo General del día 26 de octubre de ese año la propuesta de redistribución electoral; hice la aclaración “así llamada en ese entonces”, en un documento estructurado por el Instituto Electoral del Estado de México en papel membretado del Instituto Electoral del Estado de México, no de mi partido.

En cuanto a lo que plantea el señor representante de Movimiento Ciudadano, puedo decir que a partir de elementos no a capricho se contienen en el documento al que he hecho referencia, baste decir que se corresponde a lo que preceptúa la propia ley en su artículo 17 del Código Electoral del Estado.

Como decía el Consejero Montes de Oca, atendiendo a lo que marca la ley y no a las puntadas que tal o cual podamos tener al respecto es como debemos de trabajar.

La intención al final no es sino remitirnos a que hoy estamos en ese periodo inter-electoral al que hacen acuse las sentencias de 2011, al que ya no podemos, salvo que esperemos a que llegue el siguiente proceso para decretar que la propia ley nos impide atender estos trabajos de redemarcación.

Como lo plantea el propio Consejero Jardón cuando dice que este Consejo no ha tenido la oportunidad de iniciar estos trabajos, sólo les digo hoy es esa oportunidad acorde a las sentencias del 2011, hoy estamos precisamente en ese periodo inter-electoral al que hacía alusión también el representante del PT y hoy la intención de haber solicitado la palabra con este tema no es sino llamar la atención del Consejo para que iniciemos los trabajos de redemarcación para el Estado de México, que más que una necesidad electoral del propio Estado hoy se está convirtiendo ya en una urgencia.

Es cierto que podremos tener criterios de muy diversa índole, hasta de usos y costumbres o el que se nos vaya ocurriendo y poder ir incrementando en esos términos los lineamientos con los que trabaje la Comisión.

Al final ya será motivo de otra queja, ante otra autoridad, a quien así le parezca ejercer su derecho, si eso ocurre.

Hoy la intención, por lo menos de un servidor de todos ustedes, no es sino llamar la atención al hecho de que éste es el momento en el que tenemos que atender este trabajo, que ya es una urgencia para el Estado de México.

Muchísimas gracias nuevamente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Mi querido Armando no te enganches o no te contamines con tu vecino, ahí mi querido Efraín está haciendo su talacha, pero no tiene nada que ver, porque además no escucha bien porque lo interrumpe Agustín y tú si estás poniendo atención.

Mira, es muy claro lo que estoy diciendo: Primero, no dije que era a modo de ustedes, comparto todos los criterios de ustedes; sin embargo, la mejor forma que se ha ocupado en este país para desatorar estos temas ha sido una propuesta que salga a raíz de nuestros criterios; como tú bien estás hablando, de los que ocurran.

A mí me parece fuera de contexto esto de que nada más el criterio poblacional, el criterio poblacional es un criterio constitucional y por eso es el más importante.

Sin embargo, no haría a un lado el criterio étnico, a mi particular punto de vista; no haría a un lado el criterio de participación social, no ciudadana, en los procesos electorales.

Pero lo que diga es lo de menos, lo que tenemos que buscar son los acuerdos, para que no vuelva o no se dé, por eso puse el ejemplo del IFE, cabe también destacarlo.

Yo no estoy diciendo que usemos recosido simulado como norma, ya llegamos a ese criterio. Aquí podemos llegar a otro, porque fue a través de consensos.

Si nosotros llegamos a un criterio de una primera simulación a través de consensos, puedo garantizar que, como allá, no va a haber ciento y tantas mil observaciones de un solo partido, porque logramos el consenso y los criterios para realizar la simulación.

A eso es a lo que quise llegar, no dije que sea un traje a la medida de Acción Nacional, sino un traje a la medida de cualquiera que proponga. Generalicé.

No te enganches, porque tú tienes tu lugar muy bien acomodado en el partido, no estás en la talacha para que te confirmen. Luego, si te interrumpen y no escuchas, estamos más jodidos.

Yo lo digo de todo corazón, busquemos el acuerdo de los criterios y obviamente esto reduce en forma exponencial las observaciones.

Y si ustedes ven, del primer intento del IFE al de hoy, de que se va a hacer en menos de mes y medio la redistribución, la única fórmula fue la búsqueda y encuentro de los consensos, donde participamos todos y los encontramos.

A eso conminé, perdón si se malentendió.

Alguna vez hablé de la altura y el cabotaje, sigo insistiendo, hay intervenciones de altura y hay intervenciones de cabotaje.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Tiene uso de la palabra el señor representante del PRI, Eduardo Bernal.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias Presidente. Muy brevemente.

Nunca nadie descalificó, Efraín, la propuesta del representante de Acción Nacional, al contrario, estamos de acuerdo.

Y si hubiéramos querido no descalificarla, sino alargarla, su propuesta era que se presentara en la próxima sesión de Consejo y la próxima sesión de Consejo puede ser en un mes y al final de cuentas el Consejo tiene que mandar a la Comisión y la Comisión lógicamente al Comité Técnico.

Al contrario, es bienvenida en el sentido de que aunque ya está, si la quiere presentar otra vez o diez veces, es su derecho y adelante, pero nadie nunca lo descalificó.

Y sí, comparto con Piña Patiño, porque sí le ganó, creo, al Consejero Presidente de la Comisión su espíritu democrático, porque yo nunca había visto en el artículo 17 que se marque la demarcación por ninguna participación ciudadana, como usted lo señala, Consejero Policarpo, que uno de los requisitos que pudiera darse para la demarcación es la participación ciudadana o, como señaló, el número de la gente que participa o vota en las elecciones.

Eso por ningún motivo está en la ley ni en los años que tengo aquí se ha tratado ese criterio, el que sea con la participación ciudadana, es totalmente antidemocrático, ilegal en ese sentido. Creo que se equivocó en su apasionamiento democrático.

Ratifico: Apoyo la propuesta de mi compañero de Acción Nacional en que se reciba su documento, como en su momento lo haremos llegar nosotros; si él lo quiere hacer por la vía del Consejo lo entiendo, es un tema político, es su derecho y está en todo de manejarlo como el tema político.

Si lo queremos hacer en la Comisión, lo haremos en la Comisión para avanzar más rápidamente ahora que los tiempos que marca la ley nos lo permite avanzar.

Como bien lo señala Piña Patiño también, y lo señaló Jardón, primero fue el censo, luego fue la elección, ahora estamos en términos de poder avanzar y trabajar. Entonces apoyaría a mi compañero de Acción Nacional para que se reciba porque no tiene este documento y se analice dentro de las comisiones directamente.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Policarpo Montes de Oca.

**CONSEJERO ELECTORAL, LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ:** Sólo para aclarar algún punto.

En primer lugar jamás perderé mi espíritu democrático.

Segundo. No expresé que fuera mi criterio, sino que son de los criterios que se han puesto en la mesa y habrá que atender y desecharlos si es que no es legal.

Ahora en esta mesa desde luego que se ha notado la dificultad del tema, es un tema en donde los asuntos van a ser de un alto grado de dificultad y habrá que atender cada uno de los criterios, porque pese a que al licenciado Bernal no le parezca la democrático, habré de escucharlos, habré de atenderlos como Presidente, habremos de analizarlos y discutirlos.

Como bien dice Horacio, en su momento bajo un estricto apego al consenso encontrar el criterio que mejor nos lleve al asunto de la demarcación.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** Sí, gracias. Sólo para precisar algunos temas.

Efectivamente no me refería a que Acción Nacional presente una propuesta, lo hice en un plano genérico, sí escucho mi querido Horacio, también leo y leo entre líneas también, a veces.

Veo que hay algunos promotores del cambio para que todo siga igual, o algunos que no les queda el chaleco, pero algo hacen para que se lo pongan.

Creo que no es un tema de estar comprando problemas ajenos, creo que el tema es pavimentar con el esfuerzo de todos los involucrados o de todos quienes tenemos responsabilidad de que los trabajos de la demarcación, de que este Instituto Electoral que, insisto, es el máximo órgano administrativo en la materia cumpla con su responsabilidad.

Hemos sido testigos de esfuerzos, de iniciativas años atrás que no han sido concluidos; y no seamos parte de un suceso más, de un intento más que no alcanza el objetivo.

Creo que a medida de que se presenten las propuestas como materia prima inicial para el debate, eso debe ser bienvenido. Y si hubo expresiones de que no era la instancia



donde se habían de presentar, y si no es descalificación a la propuesta, por lo menos es descalificación a la instancia o al momento.

Me parece que sí hay que ser muy responsables y cuidadosos con lo que decimos.

Insisto, los conmino a que pongamos cada quien lo que nos corresponda para que este objetivo sea alcanzado.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

¿En segunda ronda, de los que faltan?

En tercera ronda, señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Decía por ahí Voltaire: "Podremos no estar de acuerdo con lo que dices, pero defenderé con mi vida el derecho que tienes a decirlo".

Eso de leer entre líneas, no sé qué leas. Dices que hay que cobrar un asunto que no es nuestro; si la redistribución es un asunto de todos, no vayas a salir con que es el Pacto con México de la Santísima Trinidad, porque todos somos corresponsables en materia de la redistribución.

No los tres tradicionales pueden avasallar a los emergentes en este proyecto de un tripartidismo donde, por cierto, en la izquierda ustedes eran los hermanos mayores y ahora se fueron a ser los hermanos menores de este trío. No, todos somos corresponsables.

Estoy convencido, total y absolutamente convencido de que tenemos que buscar los consensos como premisa fundamental, no la búsqueda de un acuerdo de una mayoría que, si bien es cierto, citando a Maurice Duverger: "Todos los partidos somos

parte de la sociedad, que no participemos con tres partes de la sociedad y no con todas", porque al fin de cuentas eso está lejos de la decisión de la terna en el ruedo y es una decisión de la sociedad.

Estamos convencidos de que en la búsqueda de los consensos la vamos a encontrar, y que en el ejercicio de nuestro derecho vamos a aportar desde hoy hasta que esto llegue a feliz término.

Porque te recuerdo, mi querido Efraín, que estas reformas a la ley se votaron por unanimidad, y eso quiere decir que todos los partidos votamos en favor de ella y las vimos con bonhomía.

Por tanto yo defiendiendo el derecho que tienes a venir a picar pleitos, pero también defiendiendo con todo el derecho de que las fuerzas emergentes tenemos el derecho inalienable de hacer pública nuestra razón y defenderla, y al final del camino no será con argumentos pírricos, sino será con argumentos técnicos, jurídicos, legales, y algo que está faltando en tu contrapropuesta, lógicos.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** En tercera ronda señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO:** Me parece que estamos viendo una serie de juegos pirotécnicos de mi amigo Horacio.

Yo no entiendo la vinculación del tema con el Pacto con México o el Pacto por México, si somos hermanos mayores o menores. Sinceramente me parecen como que inoperantes e inatendible estos comentarios.

Sí celebro esta participación que hace en la lógica de comprometernos todos los partidos en medida de su potencial electoral, si son chicos, medianos o grandes. Me parece que eso es lo de menos.

Lo que debe empeñarse precisamente es la responsabilidad que tenemos para ser parte sustancial de un propósito que es corregir esto que, insisto, me parece un rezago histórico. Esa es la parte que yo rescato de su argumento, lo cual celebro y a lo cual me sumo.

Por lo demás me parece que no tiene ningún sentido ese tipo de expresiones. Creo que el reto es muy claro, yo sí quiero insistir mucho en este tema de que no caigamos en el carrito de los promotores del cambio para que todo siga igual; más bien demos paso firme para que podamos alcanzar los propósitos.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Señor representante de Acción Nacional, en tercera ronda.

**REPRESENTANTE DEL PAN, ARQ. ARMANDO ENRÍQUEZ FLORES:** Gracias, señor Presidente.

Nuevamente para remitirme a la petición original, porque en primer lugar no es Efraín, es Rubén Darío el que me distrae y no me engancho, pero ojalá no se enganche nadie, y mucho menos interpretemos lo que los demás no estamos diciendo.

Yo no dije, ni siquiera la propuesta de 2011 de mi partido lo establece como tan solo el criterio poblacional.

Variación porcentual, compacidad, contigüidad, continuidad; integración municipal factores geográficos y socioeconómicos que al final de la tarde es lo que

marca la ley en su artículo 17 del multicitado Código Electoral del Estado de México, que es lo que he venido repitiendo.

Nunca establecí que tan solo con el criterio poblacional nos atrevamos a proponer o plantear una redemarcación.

Yo creo que hoy tan solo esta participación tiene el objeto de no dejar seguir pasando el tiempo, de que en el periodo inter-electoral en el que nos encontramos es el tiempo suficiente para lograr este trabajo.

No establecí ni siquiera que iba a entregar un documento o una propuesta como también aquí se ha planteado, y mucho menos en la próxima sesión del Consejo.

Tal vez lo que hice del conocimiento de todos ustedes es que esa propuesta de Acción Nacional está en posesión del propio Consejo, de su Presidencia, de todos los integrantes y de todas las representaciones de los partidos políticos desde el 2011.

Que si bien es cierto y ya se tocó el punto, por diversas causas han sido interrumpidos los trabajos, hoy tenemos ese tiempo para que no vuelvan a ser interrumpidos.

Y al final de la tarde, ojalá, como ya lo han planteado el Presidente de dicha Comisión y algunos otros consejeros, como el Consejero Jardón, podamos con el trabajo de todos nosotros al seno de la Comisión, enriquecer esta redemarcación que, reitero, ya no es sólo una necesidad, sino una urgencia para el Estado de México.

Muchísimas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor representante del PRI.

---

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

Ratifico a mis compañeros representantes la apertura de mi partido para que se hagan los trabajos y se aceleren.

Y con el cariño que le tengo al Consejero Policarpo, creo que tenemos que ser responsables y cuidadosos con lo que decimos y para que no caiga en el mismo error de la sesión pasada que le dije que si era una misma comisión o una nueva y dijo primero que nueva y luego "que dijo mi papá que siempre no, que es la misma", le voy a pedir que en la próxima reunión, no en ésta, para que pueda informar; a mí sí me interesaría mucho, creo que a Piña Patiño también, de qué partido fue la propuesta o el criterio de que se tomara en cuenta el número de participación ciudadana en las votaciones. Ojalá en la próxima reunión de trabajo tuviera a bien hacérmelo saber.

Gracias Consejero.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Ya no tengo registrada ninguna otra intervención, razón por la que se levanta esta Sesión Ordinaria de Consejo General a las 17 horas con 45 minutos del día de su iniciación, no sin antes darles las gracias a cada uno de ustedes.

-----o0o-----

**AGM**